

# Sección Judicial

## REMATES

### MOLINO NUEVO S.A. S/QUIEBRA - S/INCIDENTE DE VENTA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial Nº 22, Sec. Nº 44, sito en M. T. de Alvear 1840 P: 3º, CABA, comunica por 2 día en autos "Molino Nuevo S.A. s/Quiebra - s/Incidente de Venta" Expte. Nº 1884/2016/12 que los martilleros Mariano Espina Rawson h. (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Insc.) y Juan Carlos Di Nardo (CUIT 20-14682122-8 - Resp. Monotributista), rematarán en dinero de contado y al mejor postor, EL 8 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 12:15 HS. en punto- en Jean Jaures 545, CABA -de acuerdo a las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y demás constancias del expediente que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse- el 100 % del bien inmueble con frente a lacalle Juan. B. Justo 1063, ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires en block junto a las instalaciones, maquinarias y demás bienes muebles (1 secadora, 4 norias y 3 rejillas de carga, y demás bienes) que se encuentran en el interior del predio y según informe de constatación y fotografías de fs. 32/43. El inmueble se encuentra desocupado en estado de abandono, y los bienes muebles e instalaciones se encuentran en mal estado. Nomenclatura catastral: Circ. I Secc. H, Quinta 110, Fracción II - Matrícula: 8411. Superficie del terreno: 19.704 m2 (ver fs.41/43) Condiciones de venta: Base: u\$s 346.666 -o su equivalente en pesos al tipo de cambio dólar MEP del día anterior a la fecha de la subasta. Seña: 30 %. Comisión: 3 % (+ IVA s/el 50 % de la comisión). Arancel CSJN 0,25 %. El saldo de precio (70 %) deberá ser integrado dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el CPCC: 580. Al comprador en subasta solo le serán exigibles las deudas que se devenguen a partir de la toma de posesión del establecimiento. Los gastos (tasas, sellados, etc.) que demande la transferencia del bien y su escrituración, como así también los honorarios del escribano, serán a cargo del comprador. Se hace saber a quién resulte comprador, que deberá proceder a escriturar el bien a su nombre dentro de los treinta (30) días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de astreintes. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. Quien invoque actuar por poder, deberá exhibirlo en el acto de subasta, prosiguiendo la misma sin más trámite en caso contrario. La entrega de posesión e inscripción del bien a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento del mandamiento y el oficio y/o testimonio correspondiente, que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (cfr.arts. 582 y 586 del Código Procesal) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Los gastos que la transferencia del inmueble irrogue, cualquiera sea la modalidad que se adopte, deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. El bien se rematará en el estado en que se encuentra, señalándose que, habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Podrán hacerse ofertas bajo sobre en los términos del art. 162 del Reglamento del fuero, las que serán admitidas hasta las 12.00hs. del día anterior al establecido para la realización del remate, oportunidad en que el Sr. Secretario actuante procederá a la apertura de los sobres que se hubieren presentado. A dicho acto deberán concurrir los martilleros, quien tomarán conocimiento de la oferta mayor, la cual constituirá la base de la subasta del día siguiente. Exhibición: se llevará a cabo los días 2 (de 14 a 17 horas) y 3 de octubre de 10 a 13 horas, más en aquellos días y horarios que se arreglen personalmente con los martilleros intervinientes. Consultar Demás Condiciones en el Expediente y/o a los celulares de los martilleros intervinientes a saber: 115 158 9756 y 115 0113598. En Buenos Aires, 17 de septiembre de 2024. Dr. Tomas M. Allende, Secretario Ad. Hoc.

sep. 23 v. sep. 24

## SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### PAIZ IRMA OLGA C/ASOCIACIÓN CIVIL ESPERANZA S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Depto. Judicial Trenque Lauquen, Presidencia a cargo del Dr. Mauro Rodriguez, Secretaría Única, comunica en autos "Paiz, Irma Olga c/Asociación Civil Esperanza s/Despido", Expte. N° 3573/2013, que la Mart. Alicia Ibáñez Robledo, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/SubastasElectronicas) (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), el inmueble urbano con fte. s/calle José de San Martín N° 223 entre 1° de Mayo y España de la ciudad de Henderson, Pido de H. Yrigoyen, s/terreno de 12,05 mts de fte. por 75,64 mts de fdo. s/un lateral y de 77,51 por el otro y de 11,90 mts. en su contrafte, con construcción en materiales tradicionales destinada a hogar de tránsito con recepción, dependencias administrativas, tres baños, cinco habitaciones y cocina, comedor, con metros cuadrados cubiertos totales aprox. 326 mts. cdos. cub. Regular/malo estado de conservación, con daños parciales provocados por falta de mantenimiento y acción del fuego. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. S, Mz 24, Parc. 10, Matrícula N° 4793 (119). Desocupado. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 29/10/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 12/11/2024 A LAS 12:00 HS.. Fecha cierre acreditación postores: 24/10/2024 a las 12:00 hs. Exhibición: 17 de octubre de 2024 de 10 a 12 hs. Base: \$4.666.200,00.. Depósito en garantía: \$233.310 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en las cuentas de autos Bco. Pcia. Suc. T. Lauquen en Pesos N° 027-512756/0, y CBU N° 0140356327670451275600. La devolución del dep. en gña. sólo procederá a la cuenta de origen, si éste se hubiera hecho por transferencia bancaria. Deberá el postor evitar el uso de cuentas bancarias que no sean de su titularidad y/o no estuvieran denunciadas previamente ante el Registro General de Subastas Electrónicas, como así también evitar el depósito por parte de terceros ajenos a la subasta de la cual participa. Los tributos prov. y munic. devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Honorarios martillero 3% c/p más el 10% de ap. prev. Audiencia adjudicación: Se realizará en la sede del juzgado, sito en la calle 9 de julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, o podrá requerirse la realización de la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams, en caso de que el adjudicatario no se domicilie en esta ciudad. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día 22 de noviembre de 2024 a las 12:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente al 10 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales Asimismo acreditará el pago correspondiente al 30 % del monto de compra en concepto de seña. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Informes: Al Tribunal en calle Tte. Gral. Uruburu N° 161 de T. Lauquen, teléfono 02392-423296/423022, correo electrónico en [tribtrab1-tl@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:tribtrab1-tl@jusbuenosaires.gov.ar) a la martillera en [rematestl@outlook.com](mailto:rematestl@outlook.com) o por Whats App al 2396-440545/2392-623854, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Spagnolo Laura Elizabeth, Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 23

## **JUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES C/CUADRA, MARCELO ALDO S/INCIDENTE DE ALIMENTOS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 319 de Necochea (CP. 7630), a cargo de la Dra. Alejandra Elba Manis, Secretaría Única, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Juez, María De Los Ángeles c/Cuadra, Marcelo Aldo s/Incidente de Alimentos", (Expte. N° 16.093), se ha dispuesto la venta por subasta electrónica en del 100 % indiviso del inmueble sito en calle 147 bis N° 1968, de la ciudad de Necochea, cuya nomenclatura catastral se detalla a continuación: Circ. XIII, Secc. B, Mza. 108 gg, Parc. 13; inscripto su dominio en la matrícula N° 32.125 del partido de Necochea (076), partida 076-046599-2. Al respecto, se informa: Enajenador: Nuñez Alejandro, Martillero y Corredor Público, inscripto al Tomo I, Folio 24, Matrícula N° 70 del Colegio de M.C.P. Departamental, con domicilio constituido en calle 57 N° 2825 de Necochea (B.A.), domicilio electrónico [20147198877@cma.notificaciones](mailto:20147198877@cma.notificaciones), teléfono 02262-3330977, 02262-1540-8485, mail. [an@nunes-inmobiliaria.com.ar](mailto:an@nunes-inmobiliaria.com.ar), Base de subasta: \$13.327.520,00.-. Depósito en garantía: \$666.376,00.-, que deberá depositarse en la cuenta judicial 6177-518-034-0-9 CBU 014-0354-9-27-6177-518-034-0-9, titular: Poder Judicial de la Pcia. de Bs. As. administración de justicia, CUIT 30-70721665-0; con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: primera oferta equivalente al precio fijado como base, los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: ocupado. Exhibición: 12/11/2024, de 12 a 13 hs. Fecha Límite para acreditación de postores: 21/11/2024, a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 26/11/2024, A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 10/12/2024, A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 30/12/2024, a las 11:00 hs., en la sede del Juzgado. Seña: 10 % del valor de compra que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. Honorarios del Enajenador: 3 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales e IVA si correspondiere. que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. Impuestos, tasas y contribuciones: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de entrega de la posesión al futuro adquirente. La entrega de la posesión no podrá exceder el término de 60 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA, pidiendo la autorización correspondiente y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas ([subastas.scba.gov.ar](http://subastas.scba.gov.ar)), en donde se podrán visualizar fotografías y video del bien a rematar. Necochea, 16 de septiembre de 2024. Maximiliano Schmidt, Secretario.

sep. 20 v. sep. 24

## **MARFIN S.A. C/DE VEGA AMALIA BEATRIZ S/CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO**

POR 5 DÍAS - Sandra Viviana Zabeo - Reg. 2747- Necochea 3850 - Tel. (0223) 4478789 - rematará en autos: "Marfin S.A. c/De Vega Amalia Beatriz s/Concurso Especial Hipotecario" (Expte. N° 5578) de trámite ante el Juzg. en lo Civ. y Com N° 10, de Mar del Plata- un inmueble en calle 25 de Mayo 3020 3° "B" y un espacio de cochera (1/52 avas partes ) en el mismo edificio. Datos Catastrales: Matrícula N° 169.892/14 Circ: I Sec:A Manz: 47 Parc: 5-a, U. F: 14, Políg. 03-03, pdo. Gral. Pueyrredón (045) y espacio de cochera sita en el mismo domicilio Matrícula N° 169.892/52 Circ: I Sec: A Manz: 47 Parc: 5, Subparcela 52, Unidad Funcional 52, Polígono I-03, 00-02, Partido de General Pueyrredón (045) - Estado de ocupación: en posesión de la sindicatura, ocupado por inquilina: Ana Perrone s/Mto. del 27/6/2024- Sup dto. 65,53 mts2- Exhib.: 15/10/2024 de 13 A 14 hs. FECHA DE INICIO: 22/10/2024, A LAS 12:00 HS. Y FINALIZA: 05/11/2024 A LAS 12:00 HS.- Base: (\$73.692.000)- Dep. en garantía (\$3.684.600), interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta Judic. en pesos N° 863892/2, Suc. 6102- Denominación Civ. y Comerc. N° 10-61020000010- CUIT Poder Judicial 30-70721665-0-CBU 01404238 27610286389226 Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Trib.- Acta adjudicación: 22/11/2024 a las 10 hs., en la sede del Juzg. Civ. y Com. N° 10 de Mar del Plata, sito en Alte. Brown N° 1771- a efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los honorarios del martillero y demás instrumentos que permitan su fehaciente industrialización como comprador de la subasta. Honorarios Martillero: 5 % del valor de la venta a cargo del comprador, con más el 10 % s/los honorarios en concepto de aportes prev. y sellado de ley del boleto-. Saldo de precio- El oferente ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierto a nombre de estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta - Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Secc. del Registro Gral. de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular quien dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). En el supuesto, de que el oferente no triunfara en la puja; el depósito en garantía, les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura" Impuestos: el comprador adquiere el bien libre de gravámenes impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión. Deudas: Municipal: al 3/7/2024 (\$47.277,21)- O. Sanitarias: al 25/6/2024 (\$245.886,72) - ARBA: al 6/9/2024 (\$72.814,30) Expensas: al 30/06/2024 (\$245.886,72)-Con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial (arts. 34, 36 del C.P.C.) El adquirente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Mar del Plata, 2024.

sep. 20 v. sep. 26

## **MENDY OSCAR ADOLFO S/QUIEBRA S/EXHORTO**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Mendy Oscar Adolfo s/Quiebra s/Exhorto" Expte. 26472 - E, hace saber que la martillera Marisel Yanina Perez (Reg. 3168 CMMDP), con domicilio en Moreno 3852 -MDP- (teléfono: 2236810846), rematará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % inmueble sito en calle Puan 3226 de esta ciudad, General Pueyrredón, NC. Circ. 6, Secc. H, Mza. 63-r, Parcela 6, Part. Inmob. 045-119093, Matrícula 1895 (045), en el estado de ocupación informado: ocupado-conf. mand. de constatación agregado 07-09-2022. Deudas: Osse -a 05/2019- \$34.698.40; MGP - a 05/2019- \$5.061.83; ARBA - a 06/08/2019- \$5.988.- Base y primer tramo de puja: U\$S 31.150.-, restantes tramos de puja: U\$S 1.557,50.- c/u. Señal: 30% del valor de compra -la que deberá ser depositada dentro del plazo de los 5 días de finalizado el remate deducido el depósito en garantía. LA SUBASTA DARÁ INICIO EL 05/11/2024 A LAS 12:00 HS. Y TRANSCURRIRÁ DURANTE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SUBSIGUIENTES (FINALIZA EL 20/11/2024 A LAS 12:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base: U\$S 1.557,50.-. Honorarios: 5 % más 10 % sobre estos en concepto de aportes previsionales todo a cargo del comprador que con el Saldo de precio deberán pagarse al quinto día de aprobada la subasta la que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Se hace constar que quien resulte adquirente en la subasta podrá cancelar el importe del remate depositando a tal fin los pesos suficientes que resulten de convertir el importe en dólares alcanzado en el remate a moneda local, conforme el tipo de cambio oficial al que puede acceder el particular para hacerse de moneda extranjera en el mercado que en el régimen legal actualmente vigente se conoce como "dólar solidario" (art. 35 Ley 27541), sin la percepción adicional del 35 % a cuenta del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales establecida por el BCRA, reglamentada en la Resolución General AFIP 4815/2020. Depósitos: Cta. Judicial en dólares 028-0002672/5 Suc. 6102, CBU 01404238 28610200267255. Cta. Judicial en pesos 892754/5 Suc. 6102, CBU 01404238 27610289275452. Se exime a los acreedores hipotecarios al pago de la señal, para el caso de resultar adquirentes en la subasta -proveído 23-08-2022- Acta de Adjudicación: 13/12/2024 a las 11:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle La Rioja N° 2130 2° piso a la que concurrirá la Martillera y quien resulte adquirente munido de formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, debiendo constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 133 CPCC). Gastos de escrituración: a c/del comprador. Visita: 25 de octubre de 2024 de 11 a 12 hs. Bintana Analía, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 27

## **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FERNANDEZ, ANDREA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo

Escola, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6° San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Fernandez, Andrea y Otros s/Ejecución Prendaria" (Exp. N° 68885), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Renault Modelo Kangoo II Express Emotion 5A 1.6 SCE Tipo Furgón Motor Renault N° H4MH737Q019291 Chasis Renault N° 8A18SR04LL339111 Color Gris plata, Naftero, Modelo Año: 2019, Dominio: AD992QN, cuyo estado, según constatación obrante en autos puede calificarse como Regular, comenzando la puja el día 18/10/24 A LAS 9 HS., FINALIZANDO EL 1/11/24 A LAS 9 HS. Exhibición: 3/10/2024 de 10 a 13 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual [https://www.youtube.com/watch?v=Ov\\_v7eNMEExo](https://www.youtube.com/watch?v=Ov_v7eNMEExo) Base: \$2.049.834,30 Depósito en garantía \$102.490 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-27-909991/7 CBU 01401383275100 90999179 CUIT Poder Judicial 30-70721665-0 Acto de subasta: Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Los usuarios incriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac.3604/12 SCBA. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Audiencia de adjudicación: 21/11/24 a las 9 hs. Convocase a la misma al adquirente en subasta y al martillero interviniente, munidos de documentación que acredite su identidad, la que se desarrollará mediante videoconferencia a través de la aplicación Microsoft Teams. Para la realización de la misma deberán contar al momento de la audiencia con los medios tecnológicos - una pc, con micrófono y cámara, y parlante conectada a Internet, o teléfono móvil de tipo smartphone con conexión a internet tipo wifi o 4G. A los fines de su realización deberán denunciar los correos electrónicos de cada uno al menos 48 horas antes de la audiencia fijada. Cumplido ello se enviarán a las direcciones de correo electrónicos denunciadas la invitación correspondiente para unirse a la videoconferencia, a la que ingresaran el día y hora antes establecido. Se hace saber asimismo que la SCBA ha elaborado un instructivo para las audiencias con la modalidad mencionada, la cual se recomienda leer y consultar en la página [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) En la misma el adjudicatario deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo precio de la compra efectuada, la constancia del pago de la comisión del martillero y sus aportes, debiendo en ese momento constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C. El depósito en garantía se tomará a cuenta del precio. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. La entrega de la posesión del bien a subastar se efectivizará a las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a que adquiera firmeza el auto que aprueba la subasta. Queda prohibida la cesión de boleto de compraventa y la compra en comisión. Deudas al 14/8/24: ARBA: \$287.262.70 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$2.583.000 y (GCBA) Registra ocho infracciones: Acta N° Q23079834-2020-05-28 09:26, Acta N° Q26742655-2021-12-08 14:52, Acta N° Q27904881-2022-09-09 12:41, Acta N° Q28545414-2022-12-08 13:29, Acta N° Q25935529-2021-04-24 16:35, Acta N° Q26865084-2022-01-04 16:20, Acta N° Q22923975-2020-05-19 15:21 y Acta N° Q26772581-2021-12-08 14:55 las cuales deben ser resueltas con un controlador. Los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales), las deudas por infracciones y gastos de inscripción al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador CUIT Deudor 27-16575673-3. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente.

sep. 23 v. sep. 24

**HERNANDEZ LUIS MARIANO C/NIEVA RICARDO O. S/EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juz. de Paz Letrado de Guaminí hace saber que el martillero Carlos Prono, en autos "Hernandez, Luis Mariano c/Nieva, Ricardo O. s/Ejecutivo", -Exppte. N° 4098-04, subastará electrónicamente el 100 % del inmueble edificado ubicado en esquina de las calles Condessa e H. Yrigoyen de la ciudad de CASBAS, partido de Guaminí, identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección A, Mz. 22, Parc. 1-b, Subparcela 24, Mat. 6300/24 (052), Pida N° 052-001183-8, sup. terreno de 438 m2, con 353,78 M2 y 10,80 M2 semicubiertos. Edificación destinada al uso de oficinas. Estado de conservación del inmueble: Bueno. Ocupado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en condición de inquilino, sin haber acreditado el correspondiente contrato, conforme acta de constatación de fecha 18/03/2024. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 06/11/2024 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 21/11/2024 A LAS 12 HS. Fecha cierre acreditación postores: 01/11/2024 a las 12 hs. Exhibición: 24/10/2024 de 10 a 12 hs. Base \$217.291. Depósito en garantía \$10.864,55 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos: Banco Provincia de Buenos Aires Suc. Guaminí en Pesos: N° 6859-5004905, CBU N° 0140314327685950049056. La devolución del dep. en gta. sólo procederá a la cuenta de origen, si éste se hubiera hecho por transferencia bancaria. Deberá el postor evitar el uso de cuentas bancarias que no sean de su titularidad y/o no estuvieran denunciadas previamente ante el Registro General de Subastas Electrónicas, como así también evitar el depósito por parte de terceros ajenos a la subasta de la cual participa. Los tributos prov. y munic. devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y



tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Honorarios martillero 4 % + IVA c/p más el 10% de ap. prev. Audiencia de Adjudicación: 05/12/2024 a las 10 hs. en sede del Juzgado, calle Freire N° 355 de la ciudad de Guaminí, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Informes: Al Juzgado tel. 02929-432211, correo electrónico: jpguamini@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero en rematestl@outlook.com o por whats App al 2392-623854, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Zabala Alonso Soledad, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 25

**CORDIAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/LOTO, MARTA ANGELICA S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia Civil y Comercial N° 8 Sec. única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, comunica en autos: "Cordial Compañía Financiera S.A. C/Loto, Marta Angelica s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 51564 que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCP SI 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 8 Sec. Única del Departamento rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio HBR-762 Marca Peugeot, Rural 5 puertas, 206 SW XS Premium 1.6 motor marca Peugeot, N° de motor 10DBUG0016109, Marca de chasis Peugeot, chasis N° 9362EN6AD8B043111, año 2008. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, FECHA DE INICIO PARA EL REMATE DE REFERENCIA, EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 11:30 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 11:30 HS. Base \$1.000.000. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 2582 inc. "c" CCCN) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604) finalizando el 9 de octubre de 2024 a las 11:30 hs. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, N° de cuenta judicial de autos, Cuenta N° 78157/3 y su CBU 0140027427508707815738 CUIT 30-70721665-0. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del CPC. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1° párr. in fine y 2° párr. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA). Comisión 10 % más IVA, cada parte, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Se hace saber que el depósito en garantía integra a la señal. El bien será adjudicado a quien resultare hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de la subasta. Determinado este ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera.- En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los gastos de inscripción son a cargo del adquirente., para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, se realizara el 29 de noviembre de 2024 a las 11:30 hs. a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaria, la que será entregada al adjudicatario. La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 3 de octubre de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en el Parque industrial del Oeste en la intersección de la Ruta 24 y 25 de la ciudad de Moreno, prov. de Buenos Aires. Mayor información con el martillero al tel. 0111549861809. Quilmes, septiembre de 2024. Nicolas Alejandro Valle, Auxiliar Letrado.

**MUSCARIELLO HNOS. S.A. S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (PLANTA DE SILOS)**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial Junín, cargo de Juan Atilio Bazzani (juez subrogante) hace saber que el Martillero Fernando Clemente Carnelli T V folio 587. Con domicilio en calle Cnel. Suárez 97 de la ciudad de Junín, te. 236 4592214, Responsable Inscripto CUIT 23-14947796-9, en autos "Muscariello Hnos. S.A. s/Incidente de Realización de Bienes (Planta de Silos)" Expe. ju-2069/2024 abre proceso de subasta electrónica para la venta del 100 % del inmueble site en la ciudad y partido de Junín, calle república al 400 al contado y al mejor postor. Nomenclatura Catastral Circ. 1, Sección C, Fracción 14, parcela 2. Partida 054-52026. Matrícula 12.727. Desocupado. Base Pesos Ciento Veintiséis Millones (\$126.000.000) Oferentes, para ofertar inscribirse en el registro general de subastas judiciales de la SCJBA con mínima antelación de 3 días a la fecha de inicio de la subasta conforme al art. 24 anexo 1 SCBA 3604/12. Quien se postule deberá depositar en garantía en la cuenta de autos, cuenta Judicial del Banco Provincia N° 6662-027-539804-4 y CBU: 0140301327666253980444. CUIT N° 30-70721665-0, la suma de Pesos seis millones trescientos mil (\$6.300.000) equivalente al 5 % del valor de la base de la subasta en concepto de garantía (art. 562 del C.P.C.C.). Dicho depósito deberá realizarse con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital en la cta. Cronograma Fecha de publicación virtual: 25/9/2024 Hora: 11 hs. FECHA DE INICIO: 23/10/2024 HORA: 11 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 6/11/2024 HORA: 11 HS. Exhibición del bien: 11/10/2024 de 12 hs. a 14 hs. Fecha máxima de acreditación de postores: 18/10/2024 Hora: 11 hs. Audiencia para acta de adjudicación el día 13 de noviembre del 2024 a las 9:30 hs. Art. 38 Ac. 3604. En dicha audiencia el vencedor deberá adjuntar el comprobante de pago de la señal equivalente al 20 % del monto resultante. Comisión Martillero 10 % a cargo del comprador con más 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 ap. IV ley 10973 modif. Ley 14085) que deberá depositarse con anterioridad a la audiencia de adjudicación. Saldo de precio el adquirente tendrá un plazo de 20 días hábiles para depositar el saldo de precio en el Bco. Provincia sucursal tribunales Junín a la orden del juzgado y a cuenta de autos (art. 38 del Ac 3604/12 de SCBA) Todo bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. El relevamiento normado por la Ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Impuestos y tasas municipales el adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble anterior a la toma de posesión. Compra en comisión el adquirente deberá denunciar el nombre del comitente debiendo ambos encontrarse inscriptos en el registro general de subastas judiciales. La posesión del bien subastado, se otorgará cuando se de por satisfecho el saldo del precio, librándose el respectivo mandamiento (Art. 586 del C.P.C.C.). Procédase a diligenciar los edictos con arancel sujeto a recupero. Carlos Anibal Rodríguez Boll Pensa, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 25

**MOLINA GARCÍA CARLOS DANIEL C/PECCHINENDA LILIANA MARÍA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Martín, en autos "Molina García Carlos Daniel c/Pecchinenda Liliana María s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 69411 - pone en conocimiento la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle -calle 55- San Juan 3404 Localidad de San Andrés, Gral. San Martín, Matrícula 19.565/1 del pdo. de San Martín, N.C: Circ. 2, Secc. M, Mza. 50 b, Parc. 6, Subp. 1 por intermedio del martillero José Sergio Wancier (CUIT 20-27923974-2). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con más el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la señal, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 12 de mayo 2022 constata que el inmueble living- estar chico - dos dormitorios - baño (1) -cocina - -garaje - terraza la misma se encuentra en buen estado. El mismo es ocupado por Rodríguez Laura DNI 27.601.186 reside en el inmueble con su hermana Ramírez Patricia y su cuñado quienes tienen dos hijos de los cuales uno esta con discapacidad y que residen actualmente en el inmueble asimismo que también viven en la vivienda sus dos hijos ambos menores de edad, invirtiendo en el presente acto carácter de inquilinos no ofreciendo ni exhibiendo documentación alguna que respalde dicha ocupación. Fecha de visita al inmueble el día 26/9/2024 en horario de 14:30 a 16:00 horas Plazo para la acreditación debe realizarse hasta las 72 horas previas al inicio de la subasta. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, comenzando EL DÍA EL 7/10/2024 A LAS 10:00 HORAS FINALIZANDO EL DÍA 22/10/2024 A LAS 10:00 HORAS y se establece el monto de la base en la suma de U\$S 34.320. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e deberán depositar el cinco por ciento (5 %) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre de la Suscripta, ello en concepto de depósito en garantía (art. 562 del C.P.C.C. y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) o sea la suma de U\$S 1.716 en la cuenta abierta en dólares es la N° 5100-028-00027899 cuyo CBU es 0140138328510000278995 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá - al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012SCBA). Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. En igual sentido deberá hacerlo el cedente y/o cesionario en caso de cesión del boleto de compraventa.- La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día el día el día 12/11/2024 a las 9:00 hs. por ante la Actuaría, a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes.- Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30 % del precio de compra en concepto de señal (conf. Art. 1059 C.C.C.N. y art. 575 del C.P.C.C.), y el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya

realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 C.P.C.C.). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado.- En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del C.P.C.C.).- El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta; como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905; Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII, ello en torno al acta de adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.- El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente.- A esos fines, intímese al ejecutada/o para que dentro del término de tres días acompañe a los autos el título de propiedad del inmueble a subastarse, bajo apercibimiento de obtenerse segundo testimonio a su costa (art. 570 del C.P.C.C.).- No corresponderá al adquirente en subasta afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas por expensas comunes que deberán ser soportadas por el adquirente en subasta, toda vez que -estas últimas- son consideradas cargas inherentes al dominio que se transmite (art. 590 del C.P.C.C.). General San Martín, septiembre de 2024.

sep. 23 v. sep. 25

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Nro. 2 con asiento en Tandil a cargo del Dr. Francisco Blanc, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Campané, de conformidad con lo dispuesto por el art. 681 CPCC cita a herederos de GARIBOTTI CLAUDIA ALEJANDRA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Corda Raul Osvaldo c/Sucesores de Garibotti Juan Hernan Aldo y Vena Filomena s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente 49.947, respecto del inmueble nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. E; Chacra 148; Manzana 148H; Parcela 4F de Tandil (103), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art.341 CPCC). Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARIANO JOAQUIN MUÑOZ. "Muñoz Mariano Joaquin s/Desobediencia en los términos del art. 239 del Código Penal". Cito Resolución: "(...Cítese a Mariano Joaquin Muñoz, DNI 46093751, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaría. (Acord. 3733/14).

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a YANELLA LORELEY CHIRINO, DNI 44378237, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As, el 10/10/2002, hija de Diego Julian Chirino y de Paula Carolina Astorga, con último domicilio conocido en calle Benefactora Sanpedrina N° 1270, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-992-2024, IPP-IPP -16-01-003260-21/00, caratulada: "Chirino Yanella Loreley. Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. María del Valle Viviani y de lo informado por el Dr. Lucas Bruzzesi, Auxiliar Letrado, siguiendo expresas instrucciones de Joaquin Castro, Defensor Oficial de la U.F.D.D. N° 2 San Pedro - Baradero, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Yanella Loreley Chirino, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 992-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-992-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Nueve de Julio N°

287, segundo piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos "Peralta Cesar Manuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-24175-2024, hace saber que el día 27 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de PERALTA CESAR MARCELO, DNI: 29.750.291, con domicilio real en Avenida Vergara N° 4667, localidad de Sourigues, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la ciudad y partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 14 de noviembre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad, CBU: 0290058210000000534939. El informe individual deberá presentarse el 11 de febrero de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 10 de abril de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 9 de septiembre de 2024. Dr. Mauro Gilardini. Auxiliar letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Quilmes.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sala II de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa "2763, Quiroz Jose Maria s/Robo Calificado por el Uso de Armas", (IPP 03-02-5985-24), J. G. N° 4, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a QUIROZ JOSE MARIA cuyo último domicilio conocido era calle 93 N° 969 de la localidad de Mar del Tuyú, la resolución dictada por éste Tribunal el 11 de septiembre de 2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) Rechazar el recurso de apelación traído por el Defensor Particular, Dr. Humberto Javier Aversa y 2) Confirmar la resolución recurrida, dictada por el Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamental, Dr. Diego Olivera Zapiola, en fecha 16 de agosto de 2024, mediante la cual se dispone: "I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión incoado por el Dr. Javier Humberto Aversa en favor de José María Quiroz". (Arts. 21,185 "a contr.", 169 "a contr.", 148, 171 y ctes del C.P.P)". Fdo. Lia Regina Raggio. Fernando Sotelo. Hector Gabriel Franco. Abogado. Secretario. Dolores, 11 de septiembre de 2024

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BALDOVINO RIVAROLA ARNALDO, poseedor del DNI 94836374; nacido el 26/12/1986 en Tristan Suarez, hijo de Valdivino Amanzo y de Rivarola Alicia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-7030-2300 (Registro Interno N° 10696), caratulada "Baldivino Rivarola Arnaldo s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de MAYRA JACQUELINE ALVAREZ, DNI N° 36.664.061, con domicilio real en la Panamá N° 2181 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (31/08/2022) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com admitiendo en forma adicional la presentación en formato papel en el domicilio del Síndico, sito en Las Heras 408, Bernal, partido de Quilmes de lunes a viernes de 9.00 hs. a 13.00 hs. y de 15.00 hs. a 19.00 hs, debiendo solicitar turno previo por mail o teléfono, hasta el 1 de septiembre de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 15 de octubre de 2024 y el informe general el día 27 de noviembre de 2024. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Quilmes, 2024. Fdo. Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Juez.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a, nacido en, pcia. de Bs. As. el, hijo de y de, con último domicilio conocido en calle en Strauss N° 484, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N°, IPP-, caratulada: "ROMERO ALAN MAXIMILIANO- Desobediencias Reiterada (Dos Hechos) y Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 11 de septiembre de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 10 de mayo de 2024 desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de



cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de septiembre de 2024.

sep.17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FLAVIO ALBERTO DI RENZO, DNI 22896244, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 24/09/1972, hijo de Raul Alberto y de Gladys Santa Cruz, con último domicilio conocido en calle San Martín 281 bis, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1209-2023, IPP-IPP PP-16-00-012065-23/00, caratulada: "Di Renzo Flavio Alberto - Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de septiembre del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 9 de septiembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Flavio Alberto Di Renzo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1209-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1209-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ALBARENQUE ABRAHAM MOISES por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-2240-21 (RI 9958/4), seguida al mismo en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y surgiendo de lo actuado en autos que a la fecha no ha sido posible dar con el paradero de Abraham Moises Albarenque dispóngase la citación por edictos del encausado debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-2240-21 (9958/4), seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 12/9/2024... Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MIGUEL ANGEL ARIAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-23548-22 (n° interno 8439) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya Resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Arias Miguel Angel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-012184-24, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura. Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que LUIS ALBERTO AMADEO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos. La Plata, 12 de septiembre de 2024

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-065772-23, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio

que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura. Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que DIAZ NATALIA SOLEDAD, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 12 de septiembre de 2024

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MONTAÑO PONCE JUAN CARLOS, poseedor del DNI N° DNI 94658375; nacido el 20/09/1980, hijo de Joaquin Montañó y de Fortunata Ponce, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-53513-2200 (Registro Interno N° 9923), caratulada "Montañó Ponce Juan Carlos s/Lesiones Leves en el Contexto de Violencia Familiar y de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n°1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° PP-06-02-000027-23/00 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar a imputado ANDRADA ALEXANDER GABRIEL, de la siguiente Resolución: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente I.P.P. Nro. 06-02-000027-23/00, de trámite por ante éste Juzgado de Garantías Nro. 8 de La Plata, con asiento en la ciudad y partido de Cañuelas y por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 1 descentralizada de Presidente Perón. Y Considerando: Que el Sr. Agente Fiscal, Dr. Juan Cruz Condomi Alocorta requirió a pieza procesal E06000012602753 1/2/2024 2:10:51 p. m. Requerimiento Electr. Requerimiento ([https://mv.mpbpa.gov.ar/web/Indice\\_DigitalTexto/E06000012602753](https://mv.mpbpa.gov.ar/web/Indice_DigitalTexto/E06000012602753)) se haga lugar al anticipo extraordinario de prueba, a fin de cumplimentar la realización de la entrevista psicológica mediante la modalidad "Cámara Gesell", para con la niña M. B. F. de 14 años de edad. Que en tal sentido, teniendo en cuenta lo normado en el art. 102 bis del Código Procesal Penal, y a los fines de evitar la repetición de la declaración de la niña en forma personal en el debate oral, velando así por su integridad psíquica y moral, es que haré lugar a dicha cuestión, haciéndole saber al Sr. Agente Fiscal de intervención que la video-filmación de registración del acto a llevarse a cabo, para su eventual incorporación ulterior al debate oral, se autoriza para el día miércoles 21 de agosto de 2024 a las 11:00 horas para realizarse en la sala acondicionada al efecto en esta Judicatura, sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que excepto víctima y perito actuante que necesariamente se requiere su presencialidad, las demás partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. Asimismo, en virtud a lo establecido en el anexo del protocolo de recepción de testimonio de víctimas/ testigos, niños, niñas, adolescentes y personas con padecimientos Gesell, acompañar el deficiencias mentales en Cámara Sr. Agente Fiscal actuante deberá el pliego de preguntas que deberá formularse a la niña en cuestión con una anticipación mínima a las 48 hs. de celebrarse la audiencia dispuesta, a los fines de la confección del pliego definitivo, las que serán adaptadas por el o la perito de intervención designado, para arribar de una manera indirecta a las cuestiones que se pretenden conocer a través del relato de la niña, adecuando el cuestionario a la edad madurativa y la presunta situación traumática vivida procurando así salvaguardar su integridad psicofísica; ello sin perjuicio de aquellas formulaciones que las partes pretendan abundar y hacer valer en el acto, en tanto devengan pertinentes. Lo aquí dispuesto es a los fines de garantizar el derecho de la niña, a su protección y dignidad, atendiendo primordialmente al interés superior de la misma, a fin de evitar su posible revictimización, permitiendo de este modo a su vez ejercer el derecho que tiene a ser oída, conforme lo prevé el protocolo citado y la Convención de los Derechos del Niño, las Directrices sobre la Justicia para los niños víctimas y testigos de delitos y las Reglas de Brasilia sobre el acceso a la Justicia de personas en condición de Vulnerabilidad, que regulan la actuación en la materia y el compromiso estatal en este sentido. Por último, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 -acápites "b" y "c"-, de dicho protocolo, encomendándole la digitalización de la totalidad de la presente e incorporada al simp, con antelación a la audiencia fijada y con todas las partes debidamente notificadas. por todo ello; Resuelvo: 1- Hacer lugar al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal de intervención, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descripta anteriormente para el día miércoles 21 de agosto de 2024 a las 11:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que excepto víctima y perito actuante que presencialidad, necesariamente las se requiere su deman partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. II- Previo la realización material de la audiencia y con la debida antelación, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 acápites "c" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A. Se hace saber al Sr. Agente Fiscal, que deberá proceder a la comunicación de la diligencia a las partes restantes, incluyendo al imputado y al Asesor de Menores de intervención (Punto B.3 acápites "b" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A) encomendándole la digitalización de la totalidad de la presente e incorporada al simp,

con antelación a la audiencia fijada y con todas las partes debidamente notificadas. Notifíquese. Y "A tenor de los posibilitado por el artículo 109 del C.P.P. Y advirtiéndose que en el auto que antecede se ha volcado como fecha de celebración "miércoles 21 de agosto de 2024", aclárese por medio del presente que la fecha que corresponde resulta ser "Jueves, 19 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas" y que la consignada se debió a un error humano involuntario, debiendo entenderse la última consignada y a su vez tenerse al mismo como complementario de aquél donde no se ha dispuesto audiencia bajo la modalidad Cámara Gesell. Hágase saber y Regístrese. Cumplido continúe según corresponda (...)". Fdo. Martín Miguel Rizzo, Juez de Garantías N° 8 Departamental.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En virtud del resultado de la diligencia efectuada por personal policial, de la que surge que se desconoce el lugar de residencia del imputado ÁNGEL GABRIEL RUÍZ, DNI 32.337.191, dispongo notificar al nombrado a través de la publicación de edictos de su deber de presentarse en esta Unidad Funcional de Instrucción Nro. 19 del Departamento Judicial Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 de Los Polvorines, el 14 de octubre de 2024 a las 9 h munito de su DNI a los fines de celebrarse una audiencia a tenor del art. 308 -primera parte- CPP en este PP 15-01-31029-22, que se le sigue por los delitos de daños y lesiones leves, bajo apercibimiento de solicitarse su declaración de Rebelde, conf. arts. 303 y ss. CPP. Comuníquese al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con el propósito que se publique la presente resolución por cinco días, conf. art. 129 CPP. Los Polvorines, 12 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 05 de marzo de 2024 se ha decretado la quiebra de SIRI VANDAMME LUCILA, DNI N° 33.104.844, con domicilio real en calle Dorrego N° 1041 de la localidad de Los Toldos, partido de General Viamonte, de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Guido M. Salvadori, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 08 a 14 Hs. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 de febrero de 2025. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 10 de marzo de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Siri Vandamme Lucila Maricel s/Quiebra (Pequeña)", Expte: N° 11890". Junín, septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Registro N° 68/24. "Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (artículos 45 y 119 del Código Penal y 323, inciso 1° del C.P.P.). Ahora bien, a los fines de determinar si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que conforme surge de: E07000017995931 30/09/2023 16:01:40 - Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017995931>) E07000017999441 02/10/2023 10:04:46 - Oficio - Sumario digitalizado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017999441>) E07000018019718 04/10/2023 11:09:39 - Acta - Declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018019718>), E07000018083177 12/10/2023 13:17:15 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018083177>), E07000018006266 02/10/2023 14:44:33 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018006266>), E07000018083002 12/10/2023 13:09:31 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018083002>), E07000017999441 02/10/2023 10:04:46 - Oficio - Sumario digitalizado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017999441>), mal puede formarse dicha convicción; pues de lo actuado se desprende que nos encontramos en la misma situación que al resolver la falta de mérito del encausado luciente en pieza procesal E07000018121070 20/10/2023 11:20:37 - Resolución - Libertad por falta de mérito (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018121070>), tal es así que solo contamos con la declaración de la víctima advirtiéndole desde aquel entonces que no puede ser la única prueba que sostenga una imputación. Sin embargo, la fiscalía en su pretensión E07000019905054 29/07/2024 14:05:55 - Requerimiento - Elevación a Juicio - Se Requiere (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019905054>), además de aquel testimonio, también volvió a remarcar el de la progenitora de la víctima - a quien ella enviara mensajes advirtiéndole de lo ocurrido y pidiéndole que acudiera en su ayuda - lo que no prueba nada sobre el hecho en si, pues la madre no estuvo allí, y solo transmite lo que su hija le dijo. En igual sentido, respecto los testimonios vertidos por la Sra. Gauto y el Sr. Castillo, quienes resultan ser amigos de la víctima y se encontraban en el "boliche". Por último y respecto el reconocimiento medico y el acta de allanamiento enumerado como elemento de prueba por parte de la fiscalía, del primero de ellos nada se desprende que avale el reproche, pero si consta en el examen que no presenta la víctima ningún tipo de lesión en su cuerpo y eso choca con su afirmación de haberse autolesionado con una hoja de afeitar; en tanto del allanamiento practicado, no se advierten signos de algún tipo de violencia o similar. Por lo expuesto, la hipótesis que guiara la encuesta no ha recibido a la fecha la mas mínima corroboración, sino todo lo contrario, por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido, es dable imponer así el sobreseimiento del encausado en los términos del art. 323 inciso 2° del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a CRISTIAN JAVIER JALIFE (DNI 31.376.236), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual con acceso carnal, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 119 del Código Penal y arts. 321, 322 y 323 inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese". Monte Grande, 26 de agosto de 2024.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Ortolani Secretaria Única; a cargo de la Dras. Nancy Hilda Gomez y Ximena Natalia Cívico; del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro en los autos "Aristu Eduardo Alberto s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° SI-12441-2022) comunica por cinco días; que en fecha 29 de abril de 2024, se ha decretado la quiebra del Señor EDUARDO ALBERTO ARISTU, DNI 16124666, CUIT 20-16124666-3. Asimismo se hace saber a los pretensos acreedores que sólo

podrán realizar pedido verificadorio quienes entiendan poseer un crédito contra el mencionado fallido con posterioridad a la fecha 16/09/2009 hasta el 29/04/2024. En tal caso, dicha solicitud deberá ser enviada al email de la sindicatura: "mpaternosindico@gmail.com" hasta el día 05/11/2024. El pago del arancel previsto en el art 200 L.C.Q. será efectivizado mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Sindica: Caja de Ahorro en Pesos, Banco Galicia; N° de la cuenta: 4029916-2 128-3; CBU: 0070128630004029916237; Alias: AVISO. BANDA.PUNTA; CUIT 27-12289602-7. Para el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono que deberá denunciar la sindicatura en estas actuaciones. El pretenso acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. Inmediatamente recibida la solicitud, esta Sindicatura enviará a cada peticionante una constancia de recepción, lo que permitirá asegurar al insinuante que su pedido ha sido recibido en tiempo y forma. Al día siguiente al del vencimiento del plazo para solicitar la verificación de los créditos (art. 32 LCQ), cualquier interesado podrá acceder al link que creará la sindicatura en Google Drive y que denunciará en estas actuaciones, lo que habilitará a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 LCQ. I) Los pretenso acreedores deberán suscribir una declaración jurada a incluirse dentro de sus peticiones respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. El Síndico designado en autos es: la Contadora Pública Dra Marisa Esther Paterno; (011-15-4050-1767). Hágese saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 20/12/2024 y 13/03/2025 respectivamente. San Isidro, septiembre de 2024. Yanina Paola Lagana, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GUILLERMO DANIEL FERNÁNDEZ BRITES, argentino, titular del DNI N° 28.015.915, sin apodos ni sobrenombres, soltero, instruido, fletero, nacido el 11 de marzo de 1980 en Tostado, provincia de Santa Fe, hijo de Carlos Fernández y de María Brites, domiciliado en Avenida Gato y Mancha y José Schiaffino de la localidad de Chivilcoy (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2233-2023-5825 que se le sigue por los delitos de lesiones leves calificadas y resistencia a la autoridad en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, de septiembre de 2024. Atento a lo informado por el personal policial, cítese por cinco días al encausado Guillermo Daniel Fernández para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese". Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Dra. María Marcela Meregoni, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 -Magistrada Suplente por Resolución Cámara de Apelaciones Departamental Mar del Plata- notifica que en fecha 12-07-2024 se ha decretado la Quiebra de la Sra. VICTORIA ASTRADA, CUIL N° 27-31476833-2, con domicilio real en Calle Magallanes 11032 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto por el Art. 88 Inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se intima a los terceros que posean bienes y papeles de la fallida para que dentro de las 48 horas de la última publicación edictal, los pongan a disposición del juzgado y/o denuncien su ubicación e individualización como así también está prohibido hacer pagos o entregas al mismo, bajo apercibimiento de ley. Se fija hasta el 01-11-2024 para que los acreedores anteriores a la declaración de quiebra presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria( Arts. 14 Inc. 3 y 88 último párrafo Ley 24522) en formato PDF al correo electrónico srjuric@gmail.com. Consultas personales: Solicitarlas por dicho correo electrónico. Fecha límite Informe Individual: 18-12-2024. Fecha límite Informe General: 10-03-2025. Mar del Plata, setiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Irastorza Yanina Esther s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° OL-4328-2024), el día 06/09/2024, se decretó el estado de Quiebra de YANINA ESTHER IRASTORZA, DNI 29044332, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1141 de Villa Alfredo Fortabat, partido Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 19 de noviembre de 2024. Síndico: Cr. Christian M. Franco, con domicilio en Belgrano N° 2.880, 1° piso de Olavarría, horario de atención: Lunes a viernes de 15 a 19 hs. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 10 de diciembre de 2024, el informe individual del art. 35 de la Ley 24522 el día 06 de febrero de 2025, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 26 de marzo de 2025. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición Superior, dirijo a Ud. el presente en mi carácter de Auxiliar Letrado del Tribunal en lo Criminal nro. 2, sito en calle Estomba nro. 34 -3er. piso- de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 -interno 32326- (correo electrónico: tribcrim2-bb@jusbuenosaires.gov.ar) en la causa nro. BB-1032-2024 (Orden interno -3967-) caratulada "Melian Jorge David por Robo Agravado en Bahía Blanca -IPP 15.664/23/01-", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco (5) días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a JORGE DAVID MELIAN, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal nro. 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba nro. 34, 3er. Piso, C.P. 8000, Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Captura". Giambartolomei Mariano Elian, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24



POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. Maria Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7584-24 (Sorteo N° SI-2646-2024 e IPP N° 14-03-2529-22), caratulada "Nuñez Gabriela Alejandra s/Defraudación Calificada" y su acumulada CPE-7602-24 (Sorteo N° SI-2425-2023, IPP N° 14-07-1849-23), en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a NUÑEZ GABRIELA ALEJANDRA, argentina, DNI N° 37.898.607, nacida el 14/02/94, hija de Ovidio Derby Nuñez y de Olga Norma Grismado, con último domicilio conocido en en calle White N° 5352 de la localidad de Carapachay y partido de Vicente López y Fuster Braian David, argentino, DNI N° 39.331.551, nacido el 15/12/95, hijo de Mario Guillermo Fuster y de Jorgelina Pereyra, con último domicilio conocido en en calle White N° 5352 de la localidad de Carapachay y partido de Vicente López, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "I) Declarar rebeldes a Nuñez Gabriela Alejandra, argentina, DNI N° 37.898.607, nacida el 14/02/94, hija de Ovidio Derby Nuñez y de Olga Norma Grismado, con último domicilio conocido en en calle White N° 5352 de la localidad de Carapachay y partido de Vicente López y Fuster Braian David, argentino, DNI N° 39.331.551, nacido el 15/12/95, hijo de Mario Guillermo Fuster y de Jorgelina Pereyra, con último domicilio conocido en en calle White N° 5352 de la localidad de Carapachay y partido de Vicente López (arts. 303, 306 y subgtes del C.P.P.). II) Ordenar la detención de Nuñez Gabriela Alejandra y Fuster Braian David, ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1º de San Isidro, quien deberá ser anotado a disposición de este Juzgado en calidad de comunicados, y con inmediato aviso a esta sede o en horario inhábil al celular del turno correccional (15-4418-6858) (art. 189 inc. 1, 303 y 304 del C.P.P.). III) Suspende el trámite de la presente y reservar la causa en Secretaría hasta tanto los mencionados sean habidos (art. 305 del C.P.P.). IV) Librar oficio al último domicilio conocido, intimando a Gabriela Alejandra Nuñez y a Braian David Fuster a que comparezcan ante este Juzgado en el término de 5 días desde su notificación personal. V) Oficiar edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del C.P.P.-. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica y consiente expresamente y la Defensa se notifica. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y las órdenes de comparendo compulsivo serán libradas una vez cumplidos los 5 días de la intimación cursada y publicación de edictos." Dra. Maria Emma Prada. Jueza. Hermida Lozano Maria Del Pilar, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por orden del Juzgado 1a Inst. Civ. Com. de 5a Nom.- Cordoba Capital se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de RICARDO RAMÓN DAYER, DNI 11.054.585 para que el en plazo de 20 días a contar de la última publicación comparezcan en Autos "Giacardi, Celia Noemi c/Corral Garcia, Jesus y Otros - Ordinario - Escrituración" - Expediente 6121722 que se tramitan por ante el Juzgado que ordena la presente medida. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del Decreto: "Córdoba, 03/05/2024. Por acreditado el fallecimiento de Ricardo Ramón Dayer. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Ricardo Ramón Dayer a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en la Provincia de Buenos Aires en los términos del art. 165 del C.P.C. Dra. Ileana Ramallo, Secretaria.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONARDO ARIEL MADARIA en la P.P. N° PP-07-03-002684-24/01 (UFLyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 77/24 Argumentos Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 166, inciso 2º párrafo 1º, del Código Penal y 323, inciso 1º del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa a saber: E07000018808554-05/02/2024 22:04:11 - Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018808554>), E07000018902053 21/02/2024 12:51:29 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018902053>), E07000018812514 06/02/2024 11:20:16 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018812514>), E07000019057477 15/03/2024 10:36:58 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019057477>) cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima facie" el delito de robo agravado por el uso de arma de fuego (arts. 166, inciso 2º párrafo 1º del C.P. y art. 323 incisos 2º y 3º del C.P.P.). Que conforme surge de lo actuado en la presente, el único elemento que vincula a Madaria con el vehículo cuya sustracción aquí se investiga, consiste en el hallazgo de una huella suya del dedo índice mano derecha en la parte externa de la ventanilla delantera lado acompañante de ese vehículo. Esa es la única prueba que se ha logrado recolectar relacionada al encausado, ello no es suficiente para sindicarlo como autor de la sustracción menos aun cuando no hay el menor indicio que lo conecte a las personas en cuyas manos fue habido el auto, ni existe la posibilidad de que la víctima lo reconozca, por lo que corresponde dar lugar a lo solicitado por la Defensa en pieza procesal: E07000020071842 21/08/2024 09:54:30 - Requerimiento - Oposición a Requisitoria de Elevación a Juicio <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020071842>, tal y como ya se vislumbrara al resolver en E07000020017515 14/08/2024 08:42:41 - Resolución - Libertad Concedida (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020017515>) (art. 323, inciso 4º, del C.P.P.). Por ello, Resuelvo: Sobreseer parcialmente a Leonardo Ariel Madaria, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4 del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme que sea comuníquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez."

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a SERGIO DANIEL FRUTOS, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 27 años, nacido el día 3 de febrero de 1.997 en CABA, titular del DNI N° 40.239.428, hijo de Carlos Luciano Barroca (v) y de Alicia Elvira Frutos (v), de estado civil soltero, con instrucción básica incompleta, de ocupación changarín, y con último domicilio en la calle n el domicilio sito en la calle Millán N° 3594, Barrio

Obrero de Valentin Alsina, partido de Lanús. a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Lomas de Zamora. Ante el silencio guardado por la Defensa y habiendo informado la seccional policial que el domicilio denunciado por el justiciable es inexistente, y toda vez que éste no se presentó en esta Sede, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes. Fdo. Isabel Ación, Juez". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 920-2018, caratulada Inveninato "Marcos Ignacio s/Tenencia Simple de Estupefacientes", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a MARCOS IGNACIO INVENINATO por Tenencia Simple de Estupefacientes, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 33 N° 1264 e /20 y 21 de la ciudad de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "En fecha 9/9/2024 se resolvió I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 920-2018 (03-04-000427-15) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Inveninato Marcos Ignacio cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes", previsto y penado en el art.14 primer párrafo de la Ley 23.737. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por los medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese."

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 913-425-2022, caratulada "Canto Brian Gustavo, Castillo Jose Luis s/Hurto en Grado de Tentativa", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a BRIAN GUSTAVO CANTO y a JOSÉ LUIS CASTILLO por Hurto en Grado de Tentativa, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyos últimos domicilios conocidos eran Maipú 361 de la ciudad de Mendoza y Barrio Cristo Redentor, Manzana A, casa 35 de Mendoza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: En fecha 28/5/2024 y aclaratoria de fecha 10/9/2024, en el marco de la presente, se resolvió: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 425-2022 I.P.P N° 03-04-000599-22 y en consecuencia Sobreseer totalmente a los nombrados Brian Gustavo Canto y José Luis Castillo, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto en Grado de Tentativa" , previsto y penado en el art. 162 del C.P.". Joaquín Monteagudo, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4102 seguida a Carlos Víctor Emmanuel Nuñez por el delito de Hurto Calificado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CARLOS VÍCTOR EMMANUEL NUÑEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Elvira Soveron y Fortunato Nuñez, titular del DNI N° 35.339.150, nacido el día 17 de junio de 1990, con último domicilio conocido en la calle Honduras N° 1125 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2024. I.... . II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Víctor Emmanuel Nuñez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)...". Firmado: Varangot, Lucas Emilio. Juez. Secretaría, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4106 seguida a Rosa Graciela Pelozo por el delito de Hurto en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ROSA GRACIELA PELOZO, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, hija de Celina Sánchez y Ángel Oscar Pelozo, titular del DNI N° 23.604.938, nacida el día 3 de febrero de 1973 en el partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Drago N° 1070 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2024. I.... . II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio informados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rosa Graciela Pelozo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)...". Firmado: Varangot, Lucas Emilio. Juez. Secretaría, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Familia Numero Uno de Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda / Lanués, Dra. Sobrado Alejandra Maria Jorgelina cita y emplaza a CARLOS ALBERTO LIZONDO, DNI 27.988.092, para que comparezca a estar a derecho en la causa "Schell Paula Valeria c/Lizondo Carlos Alberto s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" Expte. N° 40162, cuya resolución se transcribe: Avellaneda, 14 de agosto de 2024. Atento el estado de autos y de conformidad lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C. publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de 3 días para que dentro del plazo de 10 días comparezca Carlos Alberto Lizondo, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Schell Paula Valeria c/Lizondo Carlos Alberto s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental", bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente, en caso de corresponder. Sobrado Alejandra Maria Jorgelina, Juez. Diego Martin Vanotti, Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús a cargo de la Dra. Mariela Vanesa Gonzalez, en los autos caratulados: "A. I. B Y A. I. I s/Abrigo" expediente numero: AL-49237-2023, ha dispuesto: "Siendo que del estado de autos se desprende que a fs. 103 se intentó notificar a la requerida al último domicilio informado en las presentes actuaciones... arrojando la misma resultado negativo por no vivir mas allí la progenitora de los jóvenes de autos y no contando con mayores datos de contacto, cítese por edictos a la Sra. ESTEFANIA AGATA ANRIQUEZ, para que se presente en el plazo perentorio de tres días a hacer valer sus derechos con la debida asistencia de un Abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Notifíquese por edictos por el término de tres días, los que se deberán publicar en el Boletín Oficial Judicial de CABA y en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio de la citada, haciendo saber la gratuidad del mismo. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de Lunes a Viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en José Ignacio Rucci N° 1051, de la localidad de Valentin Alsina, y partido de Lanús. Notifíquese por Secretaría y con habilitación de días y horas inhábiles y a la Asesora de Menores en su despacho.-", el día 11 de septiembre del 2024. Fdo. Mariela Vanesa Gonzalez, Jueza de Familia.

sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a YAEL SANTIAGO JAIME, sin apodos, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de diciembre de 2001 en la localidad de Mercedes, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Santa Fe casi esq. calle Reconquista de la localidad de Olivera, partido de Luján, provincia de Buenos Aires, sin residencia anterior, DNI 43.905.788 que no exhibe y sólo memoriza, si sabe leer y escribir, hijo de Marta Ramona Gambarte (v) y de Ariel Lorenzo Jaime (v), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1978-2024 (10458), "Jaime, Yael Santiago s/Desobediencia en Olivera (B) (IPP 09-01-4720-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, septiembre de 2024. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a RODA, JUAN IGNACIO, sin apodos, de 32 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ferroviario, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de abril de 1991 en CABA, domiciliado en calle Saborido N° 1840, Barrio Sarmiento de la localidad y partido de Luján, provincia de Buenos Aires, sin residencia anterior, DNI 39.557.293 que no exhibe y sólo memoriza, si sabe leer y escribir, hijo de Sandra Marcela Elizabeth Seoana (v) y Juan Carlos Alberto Roda (v); del cómputo de pena abajo transcripto, recaído en causa N° ME-115-2024 (10253), "Roda, Juan Ignacio s/Desobediencia en Luján (B) (IPP 09-01-8109-23)": "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Roda Juan Ignacio fue condenado en la presente causa n° 115-2024 (10253) el día 20 de febrero de 2024, a la pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento más el pago de las costas del proceso; como autor penalmente responsable del delito de desobediencia a un mandato judicial, (conf. arts. 45 y 239 del CP) que se tuvo por compurgada con el tiempo de privación de libertad padecido en autos por el imputado. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del imputado, la cual tuvo lugar el día 09 de Abril de 2024 (ver tramite de fecha 09/04/2024). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 30 de abril de 2024. Que el aquí encausado Roda, Juan Ignacio fue aprehendido con fecha 30 de diciembre de 2023 (en trámite SIMP de misma fecha), recuperando su libertad el día 31 de diciembre de 2023 (en trámite SIMP de misma fecha). Asimismo, Roda fue detenido el día 17 de enero de 2024 (ver trámite SIMP, PDF de fecha 18/01/2024, páginas 6-8), recuperando su libertad el día 16 de Febrero de 2024. Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 16 de febrero de 2024, su registración a todos los efectos legales caducará el 16 de Febrero de 2034. Es todo cuanto debo informar a V.S.- Fdo.: Juan Manuel Sánchez Barros. Auxiliar Letrado." "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que habiendo agotado la pena impuesta el día 16 de Febrero de 2024, su registración a todos los efectos legales caducará el 16 de Febrero de 2034; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.).- Hágase saber a Roda Juan Ignacio que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00) -conf. art. 79 de la ley 15.479- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal; art. 80 de la ley 15.311).- Hágase saber.- Fdo.: Gisela Aldana Selva. Juez." Mercedes, 13 de septiembre de 2024. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MELINA ALDANA VEGA en su calidad de víctima en causa N° 18404 seguida a Despoux Luciano Daniel por el delito de Lesiones Leves Doblemente Calificadas y Violación de Domicilio de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2024.- ...II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Melina Aldana Vega en su calidad de víctima en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de

publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Martino María Belén, Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 7 de Quilmes, cita a quienes pretenden derechos sobre títulos valores objeto de Expte. 128349 "CASA DOGIL S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro" para que en plazo de 30 días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente ante Cdora. María A. Ferroni, comunicándose al tel. 4214-4166 de 8 hs. a 12 hs. o cel. 11-4945-1326 de 8 hs. a 18 hs. a fin de coordinar concurrencia al Estudio Contable, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Fdo. Dr. Fernando Ernesto Rodríguez Juez. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL MOREIRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 03-7160-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de septiembre de 2024. En atención a lo que surge de del informe agregado en fecha 5 de septiembre del corriente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Moreira, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Mariel E. Alegre, Juez." Secretaría, 13 de septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DORA CANO ARCE y el Sr. DANIEL EICARDO LIQUINEN causa N° 19810 seguida a Ramos Jonathan Ezequiel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 30 de mayo de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata,- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. XI XIN, DNI 94.564.934, - Sra. STELLA MARIS ARANA, y Sra. VERDICCHIO BETIANA LORENA en causa N° INC-18927-2 seguida a Medina Marco Cristian por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de julio de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o



semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata,16 de septiembre de 2024.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Belen Martino, Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JOSÉ MARÍA PEREYRA, en causa nro. 19900 seguida a Delgado Agustín Emiliano por el delito de Legajo de Seguimiento la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de Julio de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de Septiembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Belen Martino, Secretaria.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PROPIETARIO DEL COMERCIO PATA NEGRA sito en calle Güemes 1642 de este medio, en causa N° 19998 seguida a Caputto Palma Carlos José por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de agosto de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no

se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de Septiembre de 2024.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Belen Martino, Secretaria.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza JUAN CARLOS LUNA, sin apodos, DNI 35.855.533, soltero, changarín, argentino, nacido el día 7 de agosto de 1990 en Luján, hijo de Héctor Juan y de Gertrudis Garcete, con último domicilio registrado en la causa en calle Ricardo Rojas y Adelina de María 501 de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1435/2020-443 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 13 de Septiembre de 2024.- Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 139, cítese por cinco días al encausado Luna Juan Carlos para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCOS ANTONIO VERA, argentino, DNI 18.896.618, nacido el día 25 de mayo de 1971 en Córdoba, hijo de Elvira Hilaria Vera (f), con último domicilio registrado en la causa en calles 4 entre 99 y 600 del Barrio Villa Elvira, La Plata, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 485/2024-5970 que se le sigue por el delito de Robo Simple, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 13 de septiembre de 2024.- Atento lo informado por la Comisaría de La Plata, a fs. 23, cítese por cinco días al encausado Vera Marcos Antonio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Z.F. (menor): J.P. (menor) y ROQUE ABALOS en causa N° 19997 seguida a Saez Axel Ariel por el delito de Incidencia de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a

deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata,- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Sebastian Galarreta, notifica al Sr. FACUNDO CRUZ, en causa N° INC-19646-2 seguida a Rios Miguel Angel por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de septiembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juan Sebastian Galarreta. Juez de Ejecución Penal.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4.066 seguida a Ariel Dylan Fernández por el delito de Daño, del registro de esta Secretaría Única, citese mediante edicto a ARIEL DYLAN FERNÁNDEZ -de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 24 de mayo de 2004 en Merlo, de estado civil soltero, empleado, con último domicilio sito en la calle José Ingenieros N° 1.340 de la localidad de Las Heras, partido de José C. Paz, titular del DNI N° 46.090.343, hijo de Romina Liliana Fernández (v) y Marcelo Moreira (f)-, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "I.- ... II.- Respecto del encausado Ariel Dylan Fernández, en virtud de lo que se desprende de las precitadas actuaciones policiales, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al nombrado Fernández por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria".

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-010482-20 seguida a "Julio Andres Llorente s/Abuso Sexual" en los términos del art. 119, párrafo 1ro, a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: La Plata, 13 de septiembre de 2024... Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio del nombrado ciudadano, ordenase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la

parte resolutive de las siguientes resoluciones, a saber: 1) resolución dictada por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal La Plata en causa N° 131505, caratulada "Llorente, Julio Andrés s/Recurso de Casación" Sentencia: I. Declarar mal concedido el recurso de casación impetrado por el Defensor Particular, Dr. Matías Barrientos, en favor de JULIO ANDRÉS LLORENTE, por resultar inadmisibles, con costas en esta instancia. Arts. 18 y 75 inc. 22 de C.N.; 106, 210, 268, 323 inc. 7 -a contrario-, 450, 530 y 531 del CPP. II. Diferir la regulación de honorarios profesionales al letrado interviniente para una vez que sean regulados en la instancia. Ello, por el plazo de cinco días, intimando a los nombrados para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezcan a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 129 del C.P.P). La Plata, 13 de septiembre de 2024. Todoroff Irene Gabriela, Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4421 (I.P.P.: 10-00-017425-22/00), seguida a Eliana Daniela Quirós en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes y emplácese a la nombrada ELIANA DANIELA QUIROZ (DNI 35.371.031, de nacionalidad argentina, nacida el día 25 de octubre de 1990, en CABA, hija de Claudio Daniel Quirós y Liliana Ester Belloni), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, septiembre de 2024. Téngase presente el informe por el Actuario y atento el tiempo transcurrido, toda vez que la imputada Quiroz no se ha presentado por ante esta judicatura, como tampoco tomo contacto con su defensor particular, en atención a ello; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eliana Daniela Quirós por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Firmado: Dr. Federico Carlos Topino. Juez subrogante (P.D.S.)". Secretaria, septiembre de 2024. Cesar Gabriel Gulias, Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.996 seguida a Adriana Alejandra Paez por los delitos de Amenazas Agravadas y Violación de Domicilio, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ADRIANA ALEJANDRA PAEZ, argentina, titular del DNI N° 30.063.633, soltera, instruida, con estudios terciarios completos, de ocupación mecánica dental, nacida el 12 de mayo de 1.983 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 40 años de edad, hija de Marcelo Paez (f) y Rosa Balbuena (f), con último domicilio conocido en la calle Juan Ramón Jimenez N° 2233 de la localidad y partido de Ituzaingó, de la provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1.676.097 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.795.423 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 16 de septiembre de 2024. Por recibido el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 2-A Descentralizada de Ituzaingó que antecede, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 3 de septiembre del corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Adriana Alejandra Paez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede." (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano P. Savorani, Auxiliar Letrado).

sep. 19 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - En la causa N° 30312 caratulada: "P.,U.V. s/Guarda a Parientes" de trámite por ante éste Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a BRAIAN YAEL PALOMO, DNI 39741891 la siguiente resolución: "Tandil, Autos y Vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: ... Por todo ello, Resuelvo: I) Otorgar en favor de la Sra. Cielo Loana Turco -DNI 47222533- (tía), la guarda integral de U.V.P. -DNI 55814601-. La guarda es conferida como medida de protección de derechos sin que ello importe delegación de la responsabilidad parental de U (art. 75 inc. 22, arts. 3 ss. y concordantes de la Convención de los Derechos del Niño, art. 657 del CCC). Dicha guarda se confiere por el plazo de un año, pudiendo ser renovada a su vencimiento por un año más. Se deja constancia que luego de dicho plazo, resultando la guarda improrrogable, deberán las partes instar las acciones pertinentes para resolver la figura legal más adecuada a las circunstancias. La guardadora al discernirla se comprometerá a velar por el mejor interés de U.V. procurando su bienestar general y garantizando sus derechos fundamentales... Notificar a Braian Yael Palomo la parte pertinente de la presente, mediante la publicación de edictos, sin previo pago, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires -en formato digital- y el Diario "El Eco de Tandil" por dos días (Conf. arts. 145 a 147 y 341 del C.P.C.C., art. 15 Ley 14828). Déjase expresa constancia que la publicación se encuentra exenta del pago de la tasa y/o arancel. Todo ello, conforme lo previsto por el Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As. arts. 336, 343 y c.c. Silvia Ines Monserrat.". Se deja expresa constancia que la publicación se encuentra exenta del pago de la tasa y/o arancel. Todo ello, conforme lo previsto por el Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As. arts. 336, 343 y c.c. Pablo Sebastian Brazzola, Secretario.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de



la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría a cargo de las Dras. Ximena Natalia Cvico y Nancy H. Gómez, sito en Ituzaingó 340, 6º piso, San Isidro, en autos caratulados "Rodríguez Bruno Daniela Elizabeth c/Vidal Cristian Ezequiel s/División de Condominio (Expte. N° SI-32177-2018)" que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto notificar al Sr. CRISTIAN EZEQUIEL VIDAL, del emplazamiento para que dentro del plazo de diez días haga valer sus derechos y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Isidro, 17 de septiembre de 2024. Yanina Paola Lagana, Auxiliar Letrado.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial N° 12, Mar del Plata, cita y emplaza por diez (10) días a presuntos herederos de CARRANZA REINALDO OMAR y de MOLL CARLOS EDGARDO a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "D'Orsi Eduardo José c/Carranza, Reinaldo Omar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Septiembre de 2024. Sabrina Paula Martinez, Secretaria.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Varela, Diego Marcelo c/Casariago, Ramón Armando s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 14006" cita al Sr. CASARIEGO RAMÓN ARMANDO y a quienes se consideran con derechos sobre el inmueble motivo de autos (Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección A, Quinta 15, Parcela 7, Partida número: 329 del Partido de Villarino (111), inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula N° 44552- F° 1837- Año 1915- Serie C- Tomo 21) para que dentro del término de diez días se presenten a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente. Médanos, septiembre de 2024. Rubén Matías De Bellis, Secretario".

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Rodríguez Ponte Jose Facundo, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, en los autos caratulados "Ivanovich Miguel Sergio c/Parafina Del Plata Saci y Otro/a s/Daños y Perjuicios" Expte. 34593, notifica a los herederos del actor IVANOVICH MIGUEL SERGIO: "Quilmes 2 de Septiembre de 2023. Cítese mediante edictos que se publicarán por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario La Palabra de Berazategui a los herederos del actor Ivanovich Miguel Sergio para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar en juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (artículos 43 y 53 inciso 5º del C.P.C. y C. y 33 de la Ley 15057). Librense los edictos ordenados haciéndose constar que quedan a cargo de la parte demandada." José Facundo Rodríguez Ponte, Juez. Federico Adolfo Wilczek, Secretario.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, en autos: "Funes Norma Paulina c/Herederos y/o Sucesores de Kupferschmidt Meier s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por 10 días a DAVID JOEL KUPFERSCHMIDT y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Río Colorado 2379, de W. Morris, pdo. de Hurlingham (C. IV, S. B, Mz 172, Parc. 22, Pda. Inm. 8256, Mat. 9162) para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Daniela Emilse Ferin, Secretario.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca, en los autos "Maldonado Santi Joaquín Leopoldo c/Medici Alberto Javier s/Cobro de Honorarios", (Expte. 219468) cita y emplaza a MEDICI ALBERTO JAVIER, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, septiembre de 2024. Anahí Belén Ithurrt, Secretaria.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, en los autos "Urquijo, Norma Liliana y otra c/Correa, Raúl Oscar y Otros s/Usucapión", Expte. CIV-1035-017, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario El Compromiso de la ciudad de Dolores a CORREA RAUL OSCAR, CORREA ALFREDO ANTONIO RAMON y AMIGO SERAFIN y/o a quienes se consideran con derecho al inmueble Nomenclatura Catastral de origen: Circ. II; parcela 9-B; partida inmobiliaria 2336; inscripción de Dominio ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires al Folio 220/1953 - DH 1824/1963 y designada según plano para prescribir 36-0006-2015 como Circunscripción II, Parcela 9-D, todo del partido de General Belgrano (036) para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido Art. 681 del C.P.C.C. General Belgrano, septiembre de 2024. Cristian Andres Machado, Secretario.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, sito en calle Italia N° 453 de la misma ciudad, cita y emplaza a HECTOR OSCAR BONELLI, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis, designado catastralmente como: Circ. I, Sec. C, Ch. 12, Manz. 12t, Parc. 19 mat. 073 1625 del partido de Monte. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, "Acosta, Javier Antonio c/Bonelli, Manuel Cesar s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Conurbano " de Ituzaingó. Monte, 2024. Silvana Marta Brea, Secretaria.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro, hace saber que con fecha 30 de

mayo de 2024, en los autos caratulados "Compañía Financiera Munro S.A. (en liquidación por el B.C.R.A) s/Quiebra", exp. n° 43099 se ha practicado un proyecto de distribución parcial de fondos y se han regulado honorarios a los Dres. Julio César Monzón y Eugenio Gallegos del Santo por su actuación hasta fojas 1127, como apoderados de ALBERTO CARLOS SALAZAR en la suma de \$7.800 respectivamente, todo ello para que de dentro de los diez días siguientes el fallido y los acreedores puedan formular las observaciones que estimen pertinentes (art. 218 de la ley Falencial). San Isidro, 17 de septiembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza en los autos caratulados "Marquez Juan Ramon c/Alonso Agustin y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expte. N° 65425, a MARÍA DEL CARMEN ALONSO, DNI N° 17.727.333, para que se presente a estar a derecho y constituya domicilio físico y electrónico, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Dolores, septiembre de 2024. Ricardo Martin Conti, Secretario.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, Presidencia a cargo de la Dr. Andrea Spraggon Perciavalle, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis Oscar Romaszczuk, del Departamento Judicial La Matanza, provincia de Buenos Aires, sito en Eizaguirre N° 2475, de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en autos que tramita ante este Juzgado: "Gomez, Miguel Ángel y Otro c/Balda, Daniel Osvaldo y Otros s/Daños y Perjuicios", (Expte. 7300), cita a los herederos del Sr. CARLOS ALBERTO BALDA, DNI 8589097 a estar a derecho por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial, (arts. 12 y 63 Ley 11653, 53 inc. 5 C.P.C.C. Andrea Spraggon Perciavalle, Juez.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287, 2° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única, en autos caratulados: "González Gustavo Daniel c/Tognetti Gallardo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 43917/2023; ordena se practique edictos mediante el siguiente proveído: "Quilmes, 3 de julio de 2024 ///.- ROC.... Atento lo solicitado, encontrándose acreditado en autos el fallecimiento del demandado Gallardo Tognetti, según lo que surge del informe de la Cámara Nacional Electoral acompañado (cfr fs. 14); habiéndose realizado las gestiones tendientes a conocer la existencia de proceso sucesorio, surgen los autos "Tognetti Gallardo s/Sucesión Ab Intestato" que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de La Plata, la misma cuenta con Declaratoria de Herederos, y conforme surge de las partidas de defunción acompañadas en formato PDF, los herederos allí declarados se encuentran fallecidos (cfr. fs. 26), dándose en autos las circunstancias previstas por el art. 145 del CPCC., de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el art. 681 del CPCC. Practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol de Quilmes, la notificación ordenada ut supra a fs. 13. Por tal medio se convocará a estas actuaciones a los herederos o al representante legal de GALLARDO TOGNETTI y/o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble motivo de autos (Matricula N° 69.772/2 de Quilmes (86), Circ. II - Sección H - Manzana 3 - Parcela 5 - Subparcela 2), para que en el plazo de diez días comparezcan a éstos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de pobres y Ausentes.- Fdo. Jose Gustavo Fuchs. Juez.". El inmueble citado se encuentra ubicado en la Avda. Caseros 776 entre las calles Victoria y Tacuarí, de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, prov. de Buenos Aires. Fabian Alejandro Guerrero, Secretario.

sep. 20 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Señora Presidente del TRIBUNAL DETRABAJO N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en la calle Colón 151 piso 2º Cuerpo "H" de la Ciudad de Morón, hace saber que a partir del mes de octubre de 2024, se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES de este Tribunal, comprendidos entre los años 1985 y 2014 incluidos, conforme lo establecido en el Acuerdo 3397.- Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los veinte días siguientes a la fecha de publicación, pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entradas del Tribunal, las listas de expedientes que serán destruidos.- Finalmente se hace saber que por Resolución N° 1905/24, la S.C.J.B.A. ha resuelto: ...Resuelve: 1º) Facultar a la Presidente del Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dra. María Alejandra Amaya, a proceder a la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 y la Resolución 2049/12 de 954 expedientes iniciados entre los años 1985 y 2014 con plazos de guarda cumplidos... 4º) Regístrese en la ciudad de La Plata. Sergio Gabriel Torres, Juez; Hilda Kogan, Jueza; Daniel Fernando Soria, Juez; Matias J. Alvarez. Morón, 20 de agosto de 2024.- Dra. Nora Cecilia Zorrandino Gallardo de Seisdedos, Secretaria.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Señora Presidente del TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en la calle Colón 151, piso 2º, cuerpo "H" de la ciudad de Morón, hace saber que a partir del mes de octubre de 2024, se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES de este Tribunal, comprendidos entre los años 1985 y 2014 incluidos, conforme lo establecido en el Acuerdo 3397.- Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los veinte días siguientes a la fecha de publicación, pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entradas del Tribunal, las listas de expedientes que serán destruidos.- Finalmente se hace saber que por Resolución N° 1905/24, la S.C.J.B.A. ha resuelto: ...Resuelve: 1º) Facultar a la Presidente del Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dra. María Alejandra Amaya, a proceder a la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 y la Resolución 2049/12 de 954 expedientes iniciados entre los años 1985 y 2014 con plazos de guarda cumplidos... 4º) Regístrese en la ciudad de La Plata. Sergio Gabriel Torres Juez; Hilda Kogan, Jueza; Daniel Fernando Soria, Juez; J. Matias Alvarez, Morón, 20 de agosto de 2024. Nora Cecilia Zorrandino Gallardo, Secretario.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA informa que el día 4 de noviembre de 2024, se procederá a la DESTRUCCIÓN DE 1.050 EXPEDIENTES iniciados

en el período comprendido entre los años 2003 y 2018 (Resolución SCBA N° 2438/2024). Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Gascón 1749 de la ciudad de Mar del Plata por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397. Carolina Greta Hufschmid, Auxiliar Letrada.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - En el expediente "Protegiendo al Consumidor c/Banco BBVA Argentina S.A. s/Nulidad de Contrato", (Expte. 14272), en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Unica del Depto. Judicial Mar del Plata, se comunica a los clientes del BANCO BBVA ARGENTINA S.A. de la Provincia de Buenos Aires, personas humanas, suscriptores de un contrato de mutuo con garantía prendaria y que formen parte de la banca de consumo, que se ha celebrado un acuerdo a través del cual se implementa un método de interpelación especial a los fines de posibilitar que el deudor consumidor se notifique del incumplimiento incurrido y se le otorgue un plazo a los fines de regularizar el incumplimiento incurrido. Los usuarios que no deseen estar comprendidos en el presente acuerdo podrán manifestar su voluntad de apartarse de la solución adoptada en los términos del art. 54 de la Ley 24.240, a través de una nota a presentar ante el juzgado interviniente en los autos ya citados, quedando expedita de esa forma la vía individual. El texto del acuerdo y de la sentencia homologatoria podrán ser consultados en el sitio web del Banco BBVA Argentina S.A. <https://www.bbva.com.ar/banco/online/personas>. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2024. Dominguez Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MELODY SOLEDAD ORONA, con último domicilio en calle 41 entre 52 y 54 de Batán, en causa N° 6334 seguida a Gabriel Abraham Medina en orden a los delitos de robo agravado por el uso de arma y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse y robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, julio de 2024. Autos Y Vistos: I.- Regístrese el ingreso de la presente causa N° 6334 conformada por la IPP N° 08-00-008065-24/00 de la Fiscalía N°14 Departamental seguida a Medina Gabriel Abraham por los delitos de robo calificado por el uso de arma y robo calificado por uso de arma (art. 166 inc. 2 último párrafo C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.)- . II.- Confeciónense la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones. III.- Notifíquese a las partes la intervención del Sr. Juez Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi en las presentes actuaciones, en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (C.P.P. 47, 50, 338 1ª parte). IV.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (C.P.P. 338). Notifíqueseles a las partes técnicas mediante envío de copia digital del presente, a cada una en su oportunidad conforme los traslados sucesivos dispuestos. V. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc. 4° del C.P.P., a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (C.P. 58), reincidencia (C.P. 50), cómputos o determinación de pena (C.P. 40 y 41). VI. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (C.P.P. 367). VII. Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del C.P.P. sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (C.P.P. 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes. VIII. Hágase saber a las partes que si optaren por acordar el trámite de juicio abreviado, podrán hacerlo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para el juicio oral (C.P.P. 397). IX. Extráigase del imputado por intermedio de la seccional policial correspondiente a su domicilio un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas. XI.- Procédase a anotar al imputado de autos Medina Gabriel Abraham, a disposición de este Tribunal, con relación a los presentes actuados (causa N° 6.334, TOC N° 1; IPP N° 08-00-8065-24/00 de la UFI 14; con anterior intervención del Juzgado de Garantías N° 6).- XII.- En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a las víctimas - Melany Soleda Orona, Mery Fernandez y Yamila Paola Luna - haciéndoles saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, informándole que tienen derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, requiriéndoles que manifiesten si desean ser notificadas a tal efecto (arts. 11, 12, 13, 14 de la ley 15.232).- Notifíquese (C.P.P. 124 y 127). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 16 de septiembre de 2024.- Autos Y Vistos: I.- Habiendo las partes ofrecido las medidas de prueba que pretenden utilizar en el debate respecto de los hechos motivo de estos actuados; designase la audiencia del lunes 28 de octubre de 2024 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo de forma telemática a través de la plataforma Microsoft Teams (Id. de reunión: 297 814 874 983, Código de acceso: vWHjED; Id. del vídeo: 112 063 994 9), a la que deberán asistir el imputado y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/6 del CPP.- Notifíquese.- Hágase saber a las autoridades de la unidad penal de alojamiento del causante que deberán disponer lo pertinente para garantizar su conexión al acto fijado.- II.- Téngase presente lo manifestado por la víctima Yamila Paola Luna, en cuanto no desea ser informada ni notificada en la presente causa, y en lo que respecta a Melody Soledad Orona, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez". Patricia Paula De Siena, Auxiliar Letrado.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Pablo Daniel Frick, Juez Subrogante, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en Av. Callao 635, piso 3°, de CABA, en los autos "Obra Social del Personal de Industrias Químicas y Petroquímicas s/Concurso Preventivo" (Expte. 13836/2024), comunica por cinco días que con fecha 28.06.2024 se presentó en concurso preventivo OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y PETROQUÍMICAS - OSPiQyP (CUIT 30-65339202-4) con domicilio en México 1474, Capital

Federal, y con fecha 15.08.2024 se decretó la apertura del concurso preventivo, designándose síndico al Estudio "Castagna-Martinetti y Asociados", con domicilio en Viamonte 1331, piso 2, CABA - Tel.: 011 4372-3535. Se fija hasta el día 29.11.2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación (art. 32 LCQ). A los fines de la insinuación de los créditos, se deberán enviar los pedidos verificados a la dirección de e-mail sindicaturaospiqp@gmail.com, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en concurso de Obra Social del Personal de Industrias Químicas y Petroquímicas - Expte. 13836/2024, formulada por (identificación del insinuante)". El informe individual del Síndico deberá presentarse el 14.02.2025 y el general el 04.04.2025. La audiencia informativa tendrá lugar el 01.10.2025 a las 10:00 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el periodo de exclusividad vence el 09.10.2025 (art. 43 LCQ). Buenos Aires, 3 de septiembre de 2024. Pablo Daniel Frick. Juez Nacional.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Dr. Pablo Felipe Blanco, secretaria a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera, sito en Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, CP 1828, hace saber por cinco días que el 22 de agosto de 2024 en el marco de la causa "Ledesma Cristian Marcelo Damián s/Quiebra (Pequeña)" (Expdte. N° 89.581) se ha decretado la quiebra de LEDESMA CRISTIAN MARCELO DAMIÁN, DNI 39.986.054 con domicilio real en la Calchaquí N° 125 de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Síndico: Nicolás José Barbolla. Teléfono: 1168576512. A tal efecto se ordena al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de la ley. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra que toda la documentación que hace a su reclamo debe ser efectuada de manera presencial ante la Sindicatura los martes y jueves de 14 a 18 hs. en el domicilio sito en Avenida Eva Perón N° 1649, Temperley- previo coordinar al mail nbarbolla@estudioby.com.ar. Junto a la documentación suministrada se deberá incluir una copia de la constancia de transferencia del arancel art. 32 L.C.Q. (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 033-362399/4 del Banco Santander Río S.A., CBU N° 072003358800036239940. La documentación entregada debe ser legible y clara, y debe incluir, además de la indicación del monto, causa y privilegio invocados: 1. Declaración jurada respecto de la veracidad de documentación. 2. Nombre y apellido o razón social. 3. Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. 4. Constancia de CUIT. 5. Domicilio electrónico (si lo tuviere). 6. Teléfono. 7. Correo electrónico. 8. CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. La sindicatura realizará los eventuales requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el art. 32, esta sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verificados al correo denunciado a fin de realizar las impugnaciones (art. 34 LCQ). Asimismo señalase el día 19 de noviembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañado de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo y bajo los procedimientos indicados, debiendo dicho funcionario presentar el informe individual el día 5 de febrero de 2025 y el informe general el 21 de marzo de 2025. La presente publicación se efectuará sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Lomas de Zamora, 2024.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, en los autos "Circon Andrea Paula y Otros c/Teruel Guillermo s/Prescripción Adquisitiva Larga. - Expdte. MG-5478-2022 - N° interno 7069" -, cita por edicto electrónico durante cinco días en el Boletín Judicial, emplazando a los sucesores de GUILLERMO TERUEL como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, designado catastralmente como: Cir. 2 Sec. A, manzana: 39, Partida inmobiliaria.046-104558-0 y 046-035910-4, Matrículas: 60213 y 60214, designado s/Plano: 6322/2021, calle José Hernández s/n entre las calles Corrientes y Sargento Cabral de la localidad de Las Malvinas, partido de General Rodríguez, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, C.P.C.C.). Sofía Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 104-22, Innterno N° 3221 caratulada "Encina Martín Marcelo, Bozzo Sebastián Ángel y Utreras Claudio Javier s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis, inciso 2°, primer párrafo del C.P.) en Paraje Pavón", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ENCINA MARTÍN MARCELO, titular del DNI N° 27.187.514, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 9 de agosto de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 104-22, Interno N° 3221 caratulada "Encina Martín Marcelo, Bozzo Sebastián Ángel y Utreras Claudio Javier s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis, inciso 2°, primer párrafo del C.P.) en Paraje Pavón", 0300-3643-2000>, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Bozzo Sebastián Ángel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 43.201.066, nacido el 19 de octubre de 1999, domiciliado en calle Castelli N° 1257 de Mar de Ajó, se carece de número de Prontuario y a Encina Martín Marcelo, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 27.187.514, nacido el 7 de enero de 1979, domiciliado en calle Quinteros N° 2422 de Mar de Ajó, se carece de número de Prontuario, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y sancionado por el artículo 189 bis inciso segundo, primer párrafo del Código Penal, hecho ocurrido el día 8 de noviembre del año 2020 en Paraje Pavón, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial por los medios electrónicos. A fin de notificar a los imputados, líbrense oficio con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto.



Dolores\*.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 cita a todos aquellos que pudieran tener derecho contra "SAIPREM SOCIEDAD ANÓNIMA" Matrícula N° 36543 Leg. 63231, desde la fecha de su constitución -23.12.1992- hasta la actualidad, quienes se deberán presentar ante la perito contadora Zingoni Sandra Edith con domicilio en calle 27 número 1928 de esta ciudad, hasta el día 16 de octubre de 2024, acompañando los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GOMEZ JOAQUIN RAMON, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI no posee, hijo de Gomez Andrea Zulema, y de Suzco Antonio Enrique, último domicilio sito en real: Calle Necol y Ricardo Palma - Loc. Ingeniero Budge - Casa N° 33, Manzana N° 2, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-88351-23, causa registro interno N° 7893, seguida a Gomez Joaquin Ramon, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80 " cuya resolución se transcribe: "... Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Gomez Joaquin Ramon por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo.....". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Laura Del Carmen Garcia Montilla, Auxiliar Letrado.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a GABRIEL HERNAN GALAZ, DNI 30.428.219, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de mayo de 1983 en Ezeiza, con último domicilio en la calle Güemes N° 1246 de la localidad y partido de Ezeiza, hijo de Marina Nieves Moscariello y de Galaz Parra Ramon Herman, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-007020-23/00 (RI 11.489) caratulada "Galaz Gabriel Hernan s/Amenazas, Daño, Violación de Domicilio -11489-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Gabriel Hernan Galaz, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de 5 de septiembre de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 17 de septiembre de 2024. Maria Eugenia Roth.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear 465, primer piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en autos caratulados "Villalba Nancy Alexandra Noemi s/Quebra (Pequeña)" Expte. 34833, con fecha 20 de agosto de 2024, se ha decretado la quiebra de NANCY ALEXANDRA NOEMI VILLALBA, DNI 36.395.791, CUIL 27-36395791-4, domicilio real en calle 827 N° 499, Villa La Florida, Quilmes. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 29 de noviembre de 2024, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse forma digital a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de febrero de 2025 e informe general el día 28 de marzo de 2025.- Quilmes, 16 de septiembre de 2024. Andres German Fernandez.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 542-20, interno N° 2630 caratulada "Noak Facundo Alfredo s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa,-Hecho I- Lesiones Leves -Hecho II- Violación de Domicilio -Hecho III- Todos en Concurso Real entre Sí (art. 162 inc. 4 en rela. al 42, 189, 150 y 55 del C.P.", Secretaría Unica a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a NOAK FACUNDO ALFREDO, titular del DNI 43.467.020, la resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de septiembre de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en esta Causa N° -542-20 Interno N° 2630 caratulada "Noak Facundo Alfredo s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa,-Hecho I- Lesiones Leves -Hecho II- Violación de Domicilio -Hecho III- Todos en Concurso Real entre Sí (art. 162 inc. 4 en rela. al 42, 189, 150 y 55 del C.P." al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Noak Facundo Alfredo de nacionalidad argentina DNI 43.467.020, nacido el 9 de mayo del 2001 en Castelli hijo de Hector Alfredo y de Nilda Ester Espinosa con último domicilio conocido en la calle Concordia N° 1081 localidad de Florencio Varela encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1586838 Seccion A.P. en orden a los delitos de "Hurto Calificado en Grado de Tentativa -Hecho 1-, Lesiones Leves -Hecho 2-, Violación de Domicilio -Hecho 3- todos en Concurso Real entre Sí" previstos y sancionados por los artículos 162 inciso 4 en relación al art 42, 189, 150 y 55 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes. del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 26 de marzo del año 2021 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes. del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público

Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez Subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Ante mí Secretario Matias Andres Facio. Ruego tenga a bien informar a éste Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Dolores el ejemplar del Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Matias Andres Facio, Secretario.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. Silvana Cairo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariela Montenegro, hace saber que en autos caratulados "Franco Mirna Evelyn s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-60771-2024, con fecha 5 de septiembre de 2024, se ha decretado la quiebra de MIRNA EVELYN FRANCO, DNI 19.008.799, CUIL 27-19008799-4, con domicilio real calle 74 esq. 143 N° 2390, Los Hornos, partido La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Graciela Natoli, domicilio legal calle 57 N° 632, piso 3º, Of. "A", La Plata, días de atención en forma presencial, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previa solicitud de turno, celulares 221-4817936/5085628, se recibirán las verificaciones de crédito hasta el 15 de noviembre de 2024, de optar por verificación digital, lo deberán hacer al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de crédito - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago del arancel, que se realizará a través de transferencia o depósito bancario a: Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU 072074358800035169640. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo esta último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de febrero de 2025 e informe general el día 11 de abril de 2025.- La Plata, 16 de septiembre de 2024. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- La Plata, 16 de septiembre de 2024.- Dario Jose Pereda, Auxiliar Letrado.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Tebez Morales Paola Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 51635 hace saber que el día 05/09/2024, se decretó la quiebra de PAOLA ELIZABETH TEBEZ MORALES, DNI 34.295.738; CUIL 27-34295738-8 con domicilio en calle 213 e/43 y 44 L. Olmos, La Plata, de la provincia de Buenos Aires; Síndico actuante Cdora. Lorena Magali Zaniratto, domicilio procesal en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, domicilio electrónico en 27270519526@cce.notificaciones, teléfono de contacto 2392-610542, email: contadoresasociadostl@gmail.com, Días y Horas de atención: Lunes a viernes de 9 a 12 hs.-. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, concertar un turno previo para efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio en la cuenta denunciada por la citada: Caja de Ahorro del Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296.- (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 29 de noviembre del 2024. Presentación informe Individual: 14 de febrero del 2025 y Presentación del Informe General: 3 de abril del 2025 . Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el Art. 273 inc.8 de la Ley 24.522. La Plata. Carlos Sebastian Giroto, Secretario.

sep. 20 v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a ECHARREN CELESTINO. La Plata, 18 de septiembre de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, a cargo de su Juez subrogante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Frascina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Palacio Ramírez Juan Pablo s/Abrigo" (Expte. N° MG-10338-2023) cita y emplaza la Sra. RAMIREZ GABRIELA ANAHI para que en el plazo de diez (10) días comparezca en autos con debido patrocinio letrado a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Local Interviniente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, y declarar la guarda del niño Ramirez Palacio Juan Pablo. Para el caso de carecer de recursos para contratar un Abogado Particular, podrá dirigirse a tales efectos de Lunes a Viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la ciudad de

Moreno/Sarmiento esquina Balcarce de la Ciudad de General Rodríguez. En atención a lo dispuesto por el Artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. El presente edicto deber publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. y en el diario "La Acción" de la Localidad de Moreno debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados. Moreno. Sodano Miriam Noemi, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - En expte. N° MO-35617-2019 "Denis Aida Teresa c/Loiacono Antonio s/Prescripción Adquisitiva", en cumplimiento con el proveído con fecha 28/05/2024 el cual dice y cito "Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese al demandado LOIACONO ANTONIO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Ciudadano de Merlo", para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).- En virtud de lo normado por el art. 10 del Acuerdo 4039 de la SCBA notifíquese la presente al domicilio electrónico de las partes.-" Firmado digitalmente por Débora Elena Lelkes, Juez.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a Etzel ORELLANA RODRIGUEZ, DNI 94.446.358 a fin de que dentro del término de diez días comparezca a tomar intervención en autos "Maciel Gladis y otros c/Rodríguez Orellana Etzel y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte" (N° Expte. LP-25758-2011) en tramite por ante el juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16 de La Plata, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en el proceso. La Plata, 18 de septiembre de 2024. María Paz Bastian, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladin, Secretaría Única a cargo de Dra. María Paula Gandolfo, sito en Ituzaingó 340, piso 6° de San Isidro. En virtud de lo ordenado por este Juzgado con fechas 16/08/2024 y 30/08/2024, se cita y emplaza al Sr. FERNANDO ROLANDO GARRO, DNI 24.905.485, en los autos caratulados "Romero Leandro Tomas y Otro/a c/Garro Fernando Rolando y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte. N° SI-14321-2023 para que dentro del plazo de diez días, comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente (art. 681 del CPCC). A los efectos que pudiere corresponder, librese la pieza ordenada en fecha 16/8/2024, haciéndose constar en su texto que el peticionante litiga con el beneficio provisional previsto por el art. 83 del CPCC. San Isidro, 3 de septiembre de 2024. Marta Monica Capalbo, Juez (P.D.S.) San Isidro, septiembre de 2024. María Paula Gandolfo, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de la ciudad de Posadas, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, primer piso, de la ciudad de Posadas, cita y emplaza al Sr. BENITEZ SANDRO HORACIO, DNI N° 37.0816.59, para que en el plazo de cinco (05) días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados Expte. N° 150387/2019 s/Alimentos y Litis Expensas, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Posadas, Misiones, 8 de agosto de 2024. Dra. Natalia A. Grupillo, Secretaria Juzgado de Familia N° 3.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a DAVID EZEQUIEL LUCERO en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Lucero, David Ezequiel s/Cobro Sumario Sumas de Dinero", Exp. 56476, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, 18 de septiembre de 2024. Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en calle 27 N° 600, Mercedes, de Buenos Aires - Mercedes, cita y emplaza por el término de 10 días, al Sr. HECTOR DANIEL LURASCHI, DNI 22.182.187 comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, en los autos: "Perez Facundo Nicolas y Otro/a c/Lazzari Graciana y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Buenos Aires, Mercedes, 15/3/2024. Carlos Lorenzo Illanes, Juez. Estanga Jorge Horacio, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en Dorotea Macedo 3005, Bahía Blanca, identificado catastralmente como Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Manz. 64-t, Parc. 5. Matrícula 31.890 del año 1.978, Partida Territorial 007-22.625 para que se presenten a juicio en los autos "GATTI SEBASTIAN EMILIO c/Herederos de Manchione Jose Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga" - N° Expte. 122985, en el plazo de diez días, a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Séptimo Juzgado Civil de la Ciudad de San Juan, en Autos N° 164847 "Bravo Inés s/Prescripción

Adquisitiva", cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario local de la Provincia de Buenos Aires, al Sr. JOSÉ HÉCTOR DOMINGO SÁNCHEZ, heredero universal del Titular registral (Sr. Sánchez Domingo) del bien inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Mogna 52 Sur, Villa Santo Domingo, departamento Rawson, provincia de San Juan, N.C. 04-48-940-540, inscripto al N° 238 F° 238 T° 1, Pocito - Año 1937, Plano de Mensura N° 04-14110-2017, sup. s/mensura 403,13 m2, límites y linderos según plano de mensura: Norte: con parcela N.C. 04-48-950-550 ptos. 4-1 mide 40,00 m; Sur: con parcela N.C. 04-48-930-560 ptos 2-3 mide 39,99m; Este: con calle Mogna, ptos. 1-2 mide 10,05m; Oeste con parcela N.C. 04-48-870-500 ptos. 3-4 mide 10,10m; para que en el plazo de once (11) días a contar desde la última notificación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. (art. 420, INC. 2 del CPC).- San Juan, 28 de agosto de 2024. San Juan, 10 de septiembre de 2024. Grace Ann Bridge, Abogada.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, notifica a MAGALI MARÍA HALLU Y GOMEZ, CHRISTIAN GUSTAVO HALLU Y GOMEZ, MELINA SOLANGE HALLU Y GOMEZ y MARÍA DE LOS ANGELES GOMEZ MOURIZ, la siguiente resolución: "Morón, 22 de septiembre de 2015.- ...Tiénesse presente y teniendo en cuenta lo que se desprende de la causa "Hallu Alberto Raúl s/Sucesión Ab-Intestato" N° 40282, en trámite por ante este Juzgado, tiénesse por enderezada la demanda contra los Sres. Magali Maria Hallu y Gomez, Christian Gustavo Hallu y Gomez, Melina Solange Hallu y Gomez y Maria de los Angeles Gomez Mouriz en su carácter de herederos y/o sucesores del codemandado fallecido Sr. Hallu Alberto Raúl.- Atento ello, procédase a recaratular las actuaciones como "Herederos y/o Sucesores de Maurici Cayetano c/Herederos y/o Sucesores de Hallu Alberto Raúl y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria". Modifíquese en el sistema informático y remítanse a la RGE a los fines de que tome conocimiento.- Una vez devuelto, dejése nota en el libro de entradas.- Atento ello, citase a los Sres. Magali Maria Hallu y Gomez, Christian Gustavo Hallu y Gomez, Melina Solange Hallu y Gomez y Maria de los Angeles Gomez Mouriz en su carácter de herederos y/o sucesores del codemandado fallecido Sr. Hallu Alberto Raúl para que dentro del término de 10 días, comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 43 y 53 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese personalmente o por cédula en el domicilio real. Gabriela Fernanda Gil. Juez en lo Civil y Comercial". Se deja constancia que la parte actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, encontrándose exenta del pago de impuestos y sellados de actuación (art. 83 del C.P.C.C.), por lo que la publicación de los mismos deberá efectuarse sin cargo alguno. Morón, septiembre de 2024. Daniela Emilse Ferin, Secretario.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Pamio Edda Amelia c/Sucesores de Fusaro Carmen s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a los herederos de CARMEN FUSARO a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, septiembre de 2024. Jimena Soledad Badano, Auxiliar Letrada.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Verónica Barletta, sito en calle 27 N° 600, localidad y partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires, comunica -por el plazo de 2 días- que en los autos caratulados: "Clinaz Claudio Dario y Otro/a c/SUJER MATRAJT Sociedad Anónima s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 83988), con fecha 25 de abril de 2024, se cita a los representantes legales de "SUJER MATRAJT SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS" a tomar intervención en estos obrados, en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial, todo mediante edictos a publicarse por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "Página 12" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (art. 681 del C.P.C.). Se deja constancia que se acompaña al presente edicto el comprobante de pago realizado e incluyendo que la publicación deberá realizarse por dos (2) días. Mercedes, septiembre de 2024. Badano Jimena Soledad, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única, sito en Belgrano 141 de Dolores, provincia de Buenos Aires, cita por diez días a para que conteste la demanda entablada por GOMEZ JUAN BAUTISTA en autos caratulados "Gomez Juan Bautista c/Rago y Mancini Jorge s/Prescripción Adquisitiva" (Expediente N° 72408) cítese al demandado por intermedio de edictos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días, a los sucesores y/o herederos de los Sres. Jorge Horacio Rago e Inés Elsa Macini a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial.- (art. 146, 147 y concds. del CPCC).- bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que lo represente en autos (art. 681 del CPCC). Por el mismo plazo, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho. Se deja constancia edictos ordenados que la parte actora actúa con beneficio provisional de litigar sin gastos, lo que la exime de las costas y gastos judiciales, hasta tanto mejore de fortuna (art. 83 del CPCC). Damasia De Urquiza, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Moreno/Gral. Rodríguez, Dra. Mirtha Inés Francese, en los autos caratulados: "Nogueira Carlos Mariano c/Calvo Antonio Silva s/Usucapición" Expte. 98399; ha dispuesto la citación por edictos del demandado CALVO ANTONIO SILVA y de quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, el que se identifica catastralmente como: C: I; S: C; M: 231; Partida: 14106; Designación: s/Título manzana S. Folio/Legajo/Matrícula: 1- Folio Real Regimen Común 40772-; para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Barbara Paola Alonso, Secretario.



sep. 23 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-137-2023 (IPP n° 02-01-003045-2023/00), caratulada: "Ramos Hugo Miguel s/Encubrimiento (Art. 277 Inc. 1° C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de HUGO MIGUEL RAMOS, de nacionalidad Argentina, DNI N° 38.933.843, hijo de Ramos Juan Carlos y de Solá María del Carmen, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 12 de agosto de 1995, con último domicilio en calle Rondeau N° 1485 de Tres Arroyos, pcia. de Bs. As. de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccptes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)" - Fdo. el día 17 del mes de septiembre del año 2024, por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)".

sep. 23 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Arcasti Agustina c/Gallo Rosa y Otros s/Usucapión" N° 50586, se ha proveído: ...cítese por edictos a MARÍA CELIA VÁZQUEZ FERRANTE, ROSA GALLO, GUILLERMO DOMINGO VÁZQUEZ y FRANCISCO HILARIO VÁZQUEZ y/o sus presuntos herederos y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Juan Manuel Estrada 1426 de la localidad de Victoria, partido de San Fernando para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, de 2024. Lagana Yanina Paola, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del la Dra. Débora Elena Lelkes, Sec. Única del Dpto. Judicial de Morón, sito en calle Colón 151, 1° piso, cuerpo K, Tribunales de Morón, en autos caratulados: "Bco. de la Provincia de Bs. As. c/Varni, Carlos Horacio y Otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 36409/97), intímese de pago y embargo mediante edictos a los herederos de los demandados CARLOS HORACIO VARNI, DNI 04.909.990 y CONCEPCIÓN LICIA ACERITO, DNI 4.090.806, por las suma de \$4.707,47 con más la suma de \$570 que se presupuestan "prima facie" para responder a intereses y costas u oponga en su caso excepciones legítimas y constituya domicilio legal conforme lo ordenado en autos con fecha 21/03/97, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Débora Elena Lelkes, Juez. Morón, 17 de septiembre de 2024. Luis Alberto Caminiti.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los Sres. OSVALDO WALTER GELARDI y PEDRO PEREYRA en los autos caratulados "Zunini Fabian Omar c/Pereyra Pedro y Otros s/Nulidad de Acto Jurídico" Expte. N° 112.254, a fin que dentro del plazo de diez días, tomen intervención en los autos citados y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes en turno del Departamento (arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, septiembre de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 23 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Morón, sito en Colón N° 151, Edificio Central, 2do. piso, Sector B, de la Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, 1. -Bien a licitar: Dispone la Venta del 100 % del Inmueble Ubicado en la calle Florentino Ameghino 997 de la localidad de Villa Sarmiento, del partido de Morón, con una superficie de 916,10m2, existe plano de mensura, división y anexión aprobado el 16/04/2003 y según surge del mandamiento de constatación del 21/2/2022 se encuentra desocupado y tapiado (por seguridad) con entrega de llaves correspondiente en el Juzgado actuante, a través del procedimiento de Licitación mediante oferta en sobre cerrado. El Inmueble objeto de esta licitación es identificado como: Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. "D", Manz. 249, Parc. 30 C - Según Dominio-y Parc. 30 E - Según Plano- Matrícula 57380 (101) Partida 18.948 de la localidad de Villa Sarmiento, partido de Morón. Se trata de un amplio galpón con oficinas, amplia recepción, dos baños, cocina y dependencias, con entrada por calle Ameghino y por calle Lambaré (Colectora de Autopista Oeste mano a Capital Federal). Asimismo, completa el predio por ambas arterias un extenso ámbito descubierto desde la línea municipal hasta las paredes del galpón. 2. -Precio base: La base del precio es de dólares estadounidenses Doscientos Mil (-U\$S 200.000.-). 3. - Condiciones, formalidades y presentaciones de las ofertas: La condición de venta es al contado debiéndose abonar el precio íntegramente mediante depósito en la cuenta de autos, con anterioridad a la toma de posesión la que no podrá exceder de los diez (10) días desde la notificación de la resolución que aprueba la adjudicación. Si vencido el plazo el adjudicatario no deposita el precio, pierde su derecho y asimismo la garantía de mantenimiento de oferta a favor de la masa. En el supuesto referido se adjudicará a la segunda mejor oferta que supere la base, cuit del titular de la cuenta indicada en dólares 30-70721665-0. Las ofertas deberán presentarse hasta el 14 de octubre de 2024 a las 14 hs., sin plazo de gracia, en Mesa de Entradas del Juzgado por escrito y triplicado, con todas sus fojas numeradas, dentro de un sobre cerrado que será acompañado con un escrito al cual se le colocará el cargo del Juzgado, sobre que deberá cumplimentar y contener, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado, lo siguiente: a) En el exterior consignar los autos: "Cooperativa de Veterinarios Limitada s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes 67744- Concurso de licitación mediante oferta en sobre cerrado. b) El sobre deberá contener: la boleta o constancia pertinente que acredite haber depositado en la cuenta de autos en Dólares del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón N° 502094/1, CBU 0140030428509850209417 en garantía de mantenimiento de oferta la suma equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base. A aquellos oferentes que no resultaren partícipes ni adjudicatarios, les será reintegrada dentro del plazo de los quince (15) días hábiles posteriores, a solicitud del interesado. c) Tratándose de personas físicas: la acreditación de la identidad del oferente mediante fotocopia del DNI, especificando: nombre/s, apellido/s, documento, domicilio real y especial (constituido dentro de la jurisdicción del juzgado y domicilio electrónico), profesión, estado civil, teléfono celular, mail,

constancia de CUIT, situación ante la AFIP y constancia de CBU. d) Tratándose de personas jurídicas: fotocopia certificada del contrato social o estatuto y sus modificaciones, del nombramiento de autoridades, acta de directorio autorizando la compra en licitación y/o subasta, así como la decisión societaria para realizar la oferta; su inscripción en el registro público de comercio o inspección general de justicia, acompañar constancias de inscripción frente a AFIP y API, N° de CUIT y CBU; e) Un escrito que deberá contener el monto de la oferta que se formule, el cual no podrá ser inferior a la base establecida debiendo consistir en un pago único en Dólares. La oferta deberá estar firmada al pie por el oferente, las propuestas deberán estar firmadas por quienes asuman la responsabilidad de las mismas o sus representantes legales. Para el caso de que estos ejerzan la representación de la sociedad o de terceros, acreditarán personería mediante documento público. A todos los efectos que deriven de la licitación, los proponentes deberán denunciar su domicilio real o social, así como constituir el legal. Solo se admitirá una única oferta por cada sobre. No se admitirán propuestas en comisión. No se admitirán presentaciones de ofertas que se formulen o entreguen con posterioridad al día, hora fijadas a tal fin. El día del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, por secretaria se labrará un acta de los ofrecimientos que existieren, siendo estos numerados según el orden de presentación. La presentación de la oferta implica el conocimiento y la aceptación por parte del oferente, del pliego de condiciones y bases. 4. -Apertura de sobres: Los sobres serán abiertos por el Juez en la audiencia que se fija al efecto y que se celebrará de manera Presencial en la sede del Juzgado para el día 15 de octubre de 2024 a las 11 hs., ante la Actuaría, en presencia del Sindico, la Enajenadora, los Oferentes y Acreedores que concurran. En esa oportunidad se labrará un acta que contendrá: a) el número de orden asignado a cada propuesta, b) el monto de la misma, c) nombre, apellido y razón social del oferente y domicilio constituido; d) monto y fecha del depósito en garantía ofrecida, rechazándose las propuestas que no observen los requisitos consignados y también aquellas que se aparten de las bases aquí detalladas, sin lugar a recurso alguno. No está prevista la mejora de ofertas, salvo caso de empate que se procederá de acuerdo a lo que se establece en el punto respectivo. Las ofertas que no igualen o superen la base serán desestimadas sin lugar a recurso alguno. En caso de no recibirse ofertas en las condiciones aquí señaladas, el objeto de licitación se retirará de la venta. 5. -Adjudicación. Empate: La adjudicación recaerá en la Oferta que ofrezca el precio más alto incluida garantía y saldo. En caso de empate, el juez convocará a una nueva audiencia de adjudicación que se celebrará el día 22 de octubre de 2024 a las 11 hs. presencial en la sede del Juzgado, ante la Actuaría, en presencia del Sindico, la Enajenadora, los Oferentes y Acreedores que concurran, pudiendo presentar las ofertas bajo igual modalidad a la señalada en los puntos 3 y 4, hasta el día 21 de octubre de 2024 a las 14 hs., sin plazo de gracia. El bien será adjudicado a quien realice la mejor oferta. La adjudicación podrá tener lugar aun cuando haya habido una sola oferta, en las condiciones señaladas, previo informe fundado acerca de su razonabilidad producido por la Sindicatura. 6. -Observaciones/impugnaciones: Las observaciones y/o impugnaciones contra el acto de apertura de los sobres se podrán formular hasta 48 (cuarenta y ocho) horas después de realizado el mismo, por escrito, y con firma de letrado. 7. -Impuestos-Gastos: Son a cargo del comprador todos los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan abonar por la operación de venta, incluyendo el impuesto de sellos y a la transmisión de inmuebles. Todos los gastos que demande la transferencia de dominio del inmueble serán a cargo del comprador. 8.- Comisión de la Enajenadora: El adjudicatario deberá abonar al enajenador designado en autos la comisión correspondiente que asciende al cinco por ciento (5 %) más los aportes que correspondieren por ley, calculado sobre el precio definitiva de la venta. 9.- Aprobación de la Adjudicación-Poseción: Una vez aprobada la adjudicación y abonado el precio, se entregará la posesión del bien al adjudicatario, mediante mandamiento a librarse con participación de la sindicatura. La ausencia del adquirente en el acto de posesión lo hará responsable del pago de todos los gastos de custodia y conservación que se devenguen según las condiciones que se encuentre el bien. 10. -Deudas: Todas las deudas generadas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto del presente, a partir de la puesta en posesión del bien son a exclusivo cargo del adquirente. 11. -Estado del inmueble-Exhibición: Los oferentes, por el solo hecho de presentar las propuestas, aceptarán al inmueble y los demás bienes en el estado de uso y conservación en que se encuentran los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 10 a 11 hs. 12. -Publicidad: La publicidad del presente pliego se hará por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "La Voz De Morón", siendo su pago de acuerdo al art. 273, inc 8 de la Ley de Concursos y Quiebras (sin previo pago). Morón, 19/9/2024.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3149 (I.P.P. N° 13-00-20629-14), seguida a Eduardo Adrian Gimenez, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 3149 seguida a EDUARDO ADRIAN GIMENEZ por el delito de Robo (art. 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Eduardo Adrian Gimenez, titular del DNI N° 34760809, de nacionalidad argentina, nacido el día 04/11/1988, en Almirante Brown, hijo de Dionisio Manuel Gimenez y de Nilda Isabel Montenegro, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 13 de agosto de 2014 en Quilmes (art. 164 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Eduardo Adrian Gimenez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Martucci Sandra Claudia, Juez; Abregú Carina Veronica, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de los Dres. Dario Carlos Collado, Dario Javier Salomón y María Agustina Lorenzo sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "A.T. s/ Abrigo" exp. N° MG-5573-2022, se ha dispuesto notificar a la Sra. ORELLANA GISELLA PAOLA (DNI N° 40.913.984) por el plazo de tres días la sentencia con fecha 18 de septiembre de 2024 y que a continuación se transcribe: "Moreno 18 de septiembre de 2024... Resuelve: Primero) Declarar la situación de abandono de Tomas Uriel Aguirre (DNI N° 55.811.524), respecto de la progenitora del niño, la Sra. Orellana Gisella Paola (DNI N° 40.913.984), (art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC-17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610, 702 inc. b del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada.- Segundo) Declarar el estado de desamparo y

adoptabilidad del niño Tomas Uriel Aguirre ( DNI N° 55.811.524) nacido el día 21 de agosto de 2026, respecto del Sr. Aguirre Claudio Ricardo (DNI N° 25.174.229) conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC-17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610, 702 inc. b del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del C.P.C.C.) Cuarto) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Quinto) Notifíquese a la progenitora mediante edictos judiciales por secretaría, y al progenitor, al SLPPD de Moreno, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces mediante auto noticable y al Programa Ahijando, al Servicio Zonal y al Hogar Convivencial "El Amanecer" de San Nicolás de los Arroyos mediante oficio. Regístrese - El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoria Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno. Maria Agustina Lorenzo, Secretario.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS, con domicilio en Guardias Nacionales N° 47, planta alta, procederá en fecha 18 de diciembre de 2024, a la DESTRUCCIÓN DE 885 EXPEDIENTES iniciados entre los años 1991 y 2018.- Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Guardias Nacionales N° 47 planta alta de la ciudad de San Nicolás por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Acuerdo N° 3397. San Nicolás, 13 de septiembre de 2024. Francisco Nicolas Knezovich, Secretario.

sep. 23 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Mac Lean Lorena Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 49083, se ha dictado en fecha 04/04/2024 la quiebra de MAC LEAN LORENA SOLEDAD, DNI 33640634, con domicilio en calle Sadi Carnot N° 630 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico/a el/la Cr/a. María Cristina D'Annuncio con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini N° 125 P.B., depto. "A" de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 30/10/2024 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía e-mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por el Síndico cris\_contadora@yahoo.com.ar y/o scpreciado@gmail.com, y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Caja de ahorro en pesos N° 414957631061 con CBU N° 0070106430004149576317, perteneciente al Banco Galicia. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 16/12/2024 y hasta el día 06/03/2024 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Dejándose constancias que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la LCQ. Tres Arroyos 18 de septiembre de 2024. Dra. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes hace saber que el 13 de marzo de 2023, se ha decretado la Quiebra de CRISTIAN ARIEL AYALA, DNI N° 36.065.056, CUIL 20-36065056-2, con domicilio en calle Bucarest N° 717 de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, señalándose el 17 de diciembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Martín Sebastián Dángelo, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. en calle Nicolás Videla 339, piso 1 de la ciudad de Quilmes, tel. (0) 2364-15-672397 mail: cpmartindangelo@hotmail.com, debiendo solicitar previamente turno mediante el telefono y/o email denunciado. Arancel: Se hace saber que se debiera pagar al momento de verificar un arancel equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil al momento de verificar (Art. 32 Ley 24.522). Se fija el 12 de febrero de 2025, para la presentación del informe individual; y el 29 de abril de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Nicolas Alejandro Valle, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a HERNÁN NAHUEL LEGUIZAMÓN. "Leguizamón Hernán Nahuel s/Amenazas en los Términos del art. 149bis, 1er. párrafo, 1ra. parte del Código Penal". Cito resolución: "Cítese a Hernán Nahuel Leguizamón, DNI 36921407, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (tel./fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría.- (Acord. 3733/14). Jorgelina Ines Filinich, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CRISTIAN EMANUEL ARAUJO, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de marzo de 2005 en Ezeiza, titular del DNI N° 54.606.813, hijo de Ceferino Esteban Araujo (v) y de Celina Graciela Aguilera (v), de estado civil soltero, instruido, sin ocupación y con domicilio en Álvaro Barros N° 1926 del barrio 9 de Abril, de la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "II- En este marco, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo. electrónicamente Isabel Ación Jueza". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Claudia Adriana Ungaro, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremona, Secretaría del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, en autos "Cardozo Lucas Joaquin s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 73969, hace saber que el 2 de mayo de 2024 se decreto la quiebra de LUCAS JOAQUIN CARDOZO, DNI 32.507.080, CUIL 20-32507080-4, con domicilio calle Richieri N° 1015, Dolores. Se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel, absteniéndose de hacerle pagos, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 12 de noviembre de 2024 al síndico designado Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el 27 de noviembre de 2024 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 26 de diciembre de 2024 e Informe General el día 14 de marzo de 2025.- Dolores, 12 de septiembre de 2024. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522). Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a FEDERICO GABRIEL GETINO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-64815-22 (N° interno 8649) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field 18 de septiembre de 2024.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Getino Federico Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado."

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sr. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional N° 5.951 seguida a Guillermo Andrés Díaz por el delito de del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a GUILLERMO ANDRÉS DIAZ de nacionalidad argentina, nacido el 23 de febrero de 1993 en la provincia de Chaco, instruido, soltero, DNI 18.890.399, con último domicilio en la Chacabuco N° 1200 de la localidad de José C. Paz, de la provincia de Buenos Aires, hijo de Guillermo Oscar Díaz y de María Isabel Gomez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Habida cuenta lo informado por las Comisariías intervinientes, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en alguno de los domicilios denunciados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Guillermo Andrés Díaz, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts.



129, 303 y 304 del C.P.P).- Póngase en conocimiento a la Defensa del encausado...- . Mariela Moralejo Rivera -Juez- (PDS). Secretaria, septiembre de 2024. Laura Ivana Salimbeni, Secretario.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.239 seguida a Micaela Berenice González y Carlos Fabián Segura por los delitos de Hurto simple reiterados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MICAELA BERENICE GONZÁLEZ, -sin apodos, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, de estado civil soltera, con último domicilio conocido en la calle Roca N° 2450 de la localidad y partido de Ituzaingó, nacida el día 22 de enero de 1993, DNI N° 37.812.110, hija de Rodolfo Gustavo Gonzalez (v) y de Mirta Beatriz Frede (f), desocupada, instruída y habiendo cursado secundario completo, con Prontuario N° 1.687.473 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y Prontuario N° O-5.984.063 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y de CARLOS FABIÁN SEGURA, -apodado Pepino, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Camerucci N° 2086 de la localidad y partido de Ituzaingó, nacido el día 14 de junio de 2001, DNI N° 51.263.726, hijo de Marcelo De Leon (v) y de Mirta Segura (v), desocupado, instruído y habiendo cursado hasta noveno año de polimodal, con Prontuario N° 1.687.481 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, y Prontuario N° O-5.984.061 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, ambos mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón N° 151 y Almirante Brown, edificio penal, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus comparendos. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " //rón, 18 de septiembre de 2024.- I.- En virtud de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en la vista que le fuera corrida oportunamente, y por los informes policiales adunados en autos, en virtud del desconocimiento del paradero de los imputados, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Micaela Berenice González y Carlos Fabián Segura por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.-" Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a CLAUDIO MARCELO FERNANDEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0703-1698-24 (nº interno 9099 ) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field 18 de septiembre de 2024.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Fernandez Claudio Marcelo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado."

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 5 de agosto de 2024, se ha decretado la Quiebra de ROBERTO DANIEL PEREYRA, DNI N° 32.601.429, CUIL N° 20-32601429-0, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Manuel Omar Mansanta, con domicilio electrónico 20083836874@cce.notificaciones, y físico en Alvear N° 869, Quilmes debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, por correo electrónico a sjquesada@yahoo.com.ar hasta el día 6 de noviembre de 2024. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de denunciada por Síndico actuante: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 20 de diciembre de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 28 de febrero de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes. Pablo Alberto Gibaut, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a ROBERTO MATIAS COLMAN, con Documento Nacional de Identidad N° 37.558.367, sin apodo, de estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de mayo de 1993 en CABA, domiciliado en la calle Bidasoa N° 532 de la localidad de Villa Rita, hijo de Roberto Carlos y de Norma Beatriz Spina, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° O5901862 y en el Registro de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires con el prontuario N° 1682598, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-64615-23 (R.I. 11.213) caratulada "Colman Roberto Matias s/Amenazas Calificada -11213-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 18 de septiembre de 2024... Dada la incomparecencia del imputado Roberto Matias Colman y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado en la presente, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 1 de agosto de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.

Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía... Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez ". Secretaría, 18 de septiembre de 2024. María Noelia Pires Torres, Auxiliar Letrada.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a ALEJO EMANUEL FARIAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-35267-19/00 (N° interno 7551) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. 18 de septiembre de 2024.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Farias Alejo Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado."

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo del Dr. Ezequiel Abait, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, notifica que la Sra. MARÍA LAURA MARQUEZ ha iniciado los autos caratulados: "Marquez María Laura c/Ruiz Diaz Petrona Herederos de y Otro/a s/Cambio de Nombre" Expte. 24160 en el que se ha resuelto: "Dolores, 4 de junio de 2024 ... Publíquense los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial y diario "Opinión de la Costa" - San Juan 2121 - San Bernardo. Lucía Sosa, Auxiliar Letrado.

1° v. sep. 23

POR 1 DÍA - La Dra. Vazquez Norma Gladys, Jueza del Juzgado de familia N° 8 del Departamento Judicial de Morón, en los autos "GUTIERREZ MANSILLA AMIRA LEILA y Otro/a s/Cambio de Nombre", cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días hábiles, a partir de su publicación. Morón, 3 de junio de 2024. Vazquez Norma Gladys, Jueza.

1° v. sep. 23

POR 1 DÍA - Dr. Acosta Gabriel Horacio Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de Moreno, del Dpto. Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez Secretaría Única, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, CP 1744, pcia. de Buenos Aires En autos caratulados "MAZZEO BALDINO VICTORIA LUDMILA AYLEN c/Mazzeo Juan Marcelo s/Cambio de Nombre" exte. N° MG-2712-2023: Conforme lo dictaminado y la materia que se ventila en autos, a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por la peticionante, cítase a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin publíquense edictos un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión de Moreno" - Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - provincia de Buenos Aires" (art. 17 de la Ley 18.248 y art. 70 del CC y CN). Siendo la Actora la Srita. Mazzeo Baldino Victoria Ludmila Aylen. Fraschina Andrea Beatriz, Secretario.

1° v. sep. 23

POR 1 DÍA - El juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, Juez vacante, Secretaría a cargo de la Dra. María Sol Bacman Ravera y Dr. Fernando Gabriel Elhelou, sito en Av. Centenario 1860, Beccar, San Isidro, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido del menor FELIPE SCHIERLING, DNI 56.880.706, representado por sus padres Álvaro Tomás Aznar y Ingrid Avruj, en los autos caratulados: "Aznar Alvaro Tomas y Otro/a s/Cambio de Nombre" N° de expte. SI-18067-2024, haciéndole saber a quién corresponda que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación en los términos del Art.17 de la Ley 18248. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses. San Isidro, 17 de septiembre de 2024. Bacman Ravera María Sol, Secretario.

1° v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. María Florencia Miceli, sito en Cristóbal Colón 151 PB, Morón de la provincia de Buenos Aires, en autos "Mieres Hoyos Ian Agustín s/Cambio de Nombre" (Expte. 17806/2022), cita y emplaza dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación a quien se consideren con derecho para que formule oposición al cambio de apellido de MIERES HOYOS IAN AGUSTÍN. Morón, 27 de agosto de 2024. Gabriela Mariel Albarracin, Auxiliar Letrada.

2° v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia del Juzgado de Familia N° 2 de Zárate interinamente a cargo de Mariano Otero, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito en la calle Mitre N° 755, piso 1º, de la ciudad de Zárate, en los autos caratulados: "Vilamani Maira Fernanda c/Villa Walter Damián s/Cambio de Nombre", Expte. N° 77829, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno Villa y su reemplazo por el apellido materno Vilamani del causante: EITAN JHAMIL VILLA, DNI 52.192.596 a que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando los fundamentos de su petición. Natalia Soledad Gaytan, Secretario.

2° v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, 3 piso, Banfield, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dupont, Secretaria Dra. Paula Rinzivillo, notifica la resolución, dictada en los autos "CONDORI ESPINOZA OBNIEL ELICEO s/Cambio de Nombre", Expediente N° LZ-23332-2024: "Banfield, 12 de julio de 2024.

Proveyendo el dictamen, titulado: Asesor - Presenta dictamen (221602221013000147) Agréguese y téngase presente. Téngase por presentado parte y domicilio constituido. En atención a la naturaleza de la presente, no corresponde la apertura de la etapa previa, radicándose por ende, la causa ante el Juzgado. (art. 838 del C.P.C.C.). De la acción que se deduce y en conformidad con lo previsto por el Art. 69 Inc. "C" CCyC, esta acción tramitará según las normas del proceso sumarísimo. En consecuencia, se ordena la producción de las pruebas ofrecidas: 1.- Testimonial: Designase audiencia a fin de que comparezcan los testigos propuestos el día 20 de agosto de 2024 a las 8:30 hs., a ratificar las declaraciones testimoniales, las cuales deberán ser acompañadas previamente. Notifíquese. 2.- Informativa: Librese oficio al Registro de las Personas a fin de verificar la autenticidad de la partida de nacimiento del menor de autos. 3.- Documental: Se tiene presente. Atento al estado de autos, comparezcan los Sres. Espinoza Huayhua Eliza y Condori Llanos Eliceo a mantener una entrevista ante el Juzgado y un perito Psicólogo del Equipo Técnico del Juzgado, el día 20 de agosto de 2024 a las 9:00 hs. Notifíquese. Conforme a lo dispuesto en el Art. 70 del C.C y C librense edictos a fin de ser publicados en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses (Art 70 CCyC). Dese vista al Ministerio Público Fiscal. Dr. Carlos Alberto Dupont, Juez. Gonzalo Roberto Alomo.

2° v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, localidad de La Plata cita y emplaza por 10 días a al ausente Sr. RIVERO JUAN OSVALDO (DNI 10.951.796) bajo apercibimiento en caso contrario de nombrársele Defensor de Ausentes en turno y declararse presumido el fallecimiento (arts. 145 y 146 del C.P.C.C.; art. 33 inc. 2° de la Ley 14442). María Alejandra Copani, Secretario.

2° v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Rana Saez, Cecilia Alejandra s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. N° 74714) hace saber que CECILIA ALEJANDRA RANA SAEZ (DNI 39.507.409) solicitó la supresión del apellido paterno "Rana" solicitando que ser nombrada Cecilia Alejandra Saez. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2024. Julieta Martellini, Secretaria.

2° v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 de la Dra. María Silvina D'amico, Secretaría Única a cargo de la Dras. Karina Alejandra Callegari, Inés Sofía Mogaburu María Celeste Escobar y María Florencia Gentili del Depto. Judicial de Gral. San Martín, en autos: "Silva Blanco Melanie c/Silva Contrera Paul William s/Cambio de Nombre (Expediente Digital)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la supresión del apellido paterno, dentro de los 15 días hábiles computados desde la fecha de la última publicación (art. 70 C.C.C.N.). Gral. San Martín a los 14 días del mes de diciembre del año 2023". Karina Alejandra Callegari, Secretario.

2° v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia del Juzgado de Familia N° 2 de Zárate interinamente a cargo de Mariano Otero, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito en la calle Mitre N° 755, piso 1º, de la ciudad de Zárate, en los autos caratulados: "Vilamani Maira Fernanda c/Villa Walter Damián s/Cambio de Nombre", Expte. N° 77829, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno Villa y su reemplazo por el apellido materno Vilamani del causante: EITAN JHAMIL VILLA, DNI 52.192.596 a que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando los fundamentos de su petición. Natalia Soledad Gaytan, Secretario.

2° v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a terceros interesados en el cambio de nombre de DAQUE STEFANO LEONEL (DNI N° 49825110) a presentarse en los autos "Daque Stefano Leonel s/Cambio de Nombre" TG-3976-2024, pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. María Carolina Villaverde, Auxiliar Letrado.

2° v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de FRANCISCO, NICOLÁS LIAN, DNI 46.111.782, en los autos caratulados: "Francisco, Nicolás Lian s/Cambio de Nombre", Expediente LP-52161-2024. La Plata, 8 de agosto de 2024. Dr. Mauro Javier Cerdá, Juez (P.P.D.S.).

2° v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Bahía Blanca, Secretaría Única, informa que la niña TATIANA AYLÉN GONZALEZ CARRERAS, DNI 52.829.197 en los autos caratulados "González Carreras Tatiana Aylén s/Cambio de Nombre - N° Causa: 236101" ha solicitado la supresión del apellido paterno. A los 15 días del mes de agosto del 2024. Fernández Colaizzo Carolina Andrea, Juez. Natalia Soledad Blazquez, Secretario.

2° v. sep. 23

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATERNO ELBA LILIANA. La Plata, agosto de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ELSA ARRIOLA. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GERMANA EUFEMIA TABAREZ. Nueve de Julio, 6 de septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ZARZA NESTOR LUCIO. Tres Arroyos, 13 de septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ÉLIDA GONZALEZ. Tres Arroyos, de 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LILIAN GALLI. Tres Arroyos, de 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO JUAREZ y GABRIEL MARIO JUAREZ. Tres Arroyos, de 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR FERNANDO EICHLER, DNI M 5.345.575 y de Doña OFELIA FELICITA GARCÍA, LC 3.818.425. Tres Arroyos, septiembre de 2024. Elizalde Fernando Marcelo-Juez.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRERO IRIS GLADYS, DNI F 3.773.366. Tres Arroyos, de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARVIA FEDERICO, DNI M 1.389.251 y de PAZ ELENA, DNI F 3.823.645. Tres Arroyos, 2 de agosto de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROTAVERIA RAUL ERNESTO, DNI M 5.371.625. Tres Arroyos, 22 de mayo de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Santiago F. Cremonte - Juez-, Secretaría Única, con domicilio en Belgrano N° 141-2° Piso de la ciudad de Dolores, en autos caratulados "Rodriguez, Ruperto Omar s/Sucesión Ab-Intestato" - (Infocrec 970)", Expte. 74346 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUPERTO OMAR RODRIGUEZ, DNI 5.332.753. Dolores, 13 de septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FRANCISCO EUGENIO, DNI 10.329.463 y de MADEO MARIA INES, DNI 10.739.508. Tres Arroyos, 14 de diciembre de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA TORRES. San Nicolás, septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAEZ RAUL GERONIMO y FERNANDEZ SEBASTIANA. La Plata, septiembre de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KRENZ ELISEO SILVERIO. San Nicolás, 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Rabellino Nelly Beatriz s/Sucesión Testamentaria", Expediente Número 67.574 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RABELLINO NELLY BEATRIZ. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a



herederos y acreedores de BASSI NORMA HILDA. Fdo. Dr. Ramiro Guerrico. Juez.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELENA POLDRUGOVZ. Bahía Blanca, septiembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HILDA CRISOSTOMI. Bahía Blanca, 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA TESTA. Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MIRTA JORDAN. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE SIRNA y JOSEFINA SACCONI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 15 de septiembre de 2024. Pablo M. Priede. Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NAKONIECZNY HORACIO con DNI 13.369.797, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA AGRIPINA VILLAVARDE, DNI F 3.935.230. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ISMAEL OSCAR CARRASCO. General Arenales, septiembre 16 de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña VIRGILLITO MARIA JULIA. Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAR LUCIA, DNI F 3.845.072.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARA ROSA MEDINA, LC 1.780.437, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPP), en autos "Medina Sara Rosa Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 74.421.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MIGUEL ALTAMIRANDA. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARÍA FERNANDEZ. Bahía Blanca, septiembre 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAMIREZ. Punta Alta, 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA NOEMI KRASER. Bahía Blanca.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN SCOROLLI. Bahía Blanca, septiembre 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 7 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña FUSARO, DELMA ANA.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTO FRANCO LEANDRO y de JACINTO, MANUEL FERNANDO. Quilmes, 6 de septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don POUSA MARTIN JAVIER. Baradero, 16 de septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA ACOSTA. Arrecifes.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA LOPEZ. Quilmes, septiembre 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE AMADOR BUDENCHUK y de GLADYS MAXIMA DIEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIELE ITALO FELIPE, LE 4.988.446.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANGONI SERGIO, DNI 93.541.875.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LUCERO. Pergamino.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Pergamino), en autos caratulados "Mazzoni Alfredo Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89.473 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MAZZONI ALFREDO DOMINGO, DNI N° 11.795.796, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Ramiro Ricardo Guerrico. Juez. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL SEBASTIAN PONCE. Pergamino, 29 de abril de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO GIL y Doña MARIA DEL CARMEN BELICH. Pergamino, agosto de 2024. Maria Clara Parodi. Secretario.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRETINI RAUL OSCAR. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ELIDA SARA MARÍA OSPITAL. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO GENNARO. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ RICARDO ALBERTO. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DOMINGO GUACH. Colón (B), septiembre de 2024. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA SALDIVIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN SERGIO FIORI. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO VIVIER. Bahía Blanca, septiembre de 2024. María Verónica Santeccchia. Auxiliar Letrada.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SILVIA LILIANA AUZMENDI. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR AURELIO REDONDO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO LEONARDO HIRSCH. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANGINI, ADALBERTO OMAR. San Pedro, 16 de septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TODARO JOSE RAMON, DNI M 5.356.040. Azul, agosto 30 de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BETO JOSE BELBEY y de REINA DORA GIMENEZ. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO POZUETA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 13 de septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO ANDRES RUDYJ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lanús, agosto de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELSA PLACIDA FESSIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma. Dr. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ANDRÉS BOSSOLASCO (MI 5.232.836) y TEODORA IRMA OTERO (MI 4.218.107). Azul, 17 de septiembre de 2021. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

sep. 20 v. sep. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALFREDO FAHLER, DNI M05839766. Lomas de Zamora, 18 de Septiembre del año 2024.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS RAUL GALLEGO. Pehuajó, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MALMIERCA, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 16 de septiembre de 2024. Patricia B. Curzi, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO NORBETO ROLDAN, DNI M 5.499.155 y de ROSA MARI MOLINA, DNI F 6.623560. Carlos Casares, 13 de septiembre de 2024. Sra. Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA PEREZ y/o PEREZ SANCHEZ. Tres Lomas, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Cohen, sito en calle 9 de julio N° 54 de esta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAUSAMAN HORACIO OSMAR, en los autos caratulados "Hausaman Horacio Osmar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99522. Trenque Lauquen, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de julio 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Carrillo Carlos Alberto s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° TL-3942-2024, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CARRILLO, DNI M 5.057.816. Trenque Lauquen, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 San Isidro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA ANGELINA SAKS. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO GUILLERMO PIÑERO. San Isidro, septiembre de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA MABEL ACRI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 San Isidro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE MANUALE. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JOSE HORACIO ANDERSON y DORA MARIA FRETES. San Isidro, septiembre de 2024. Peña María Alejandra. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO IBAÑEZ. San Isidro, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA ALEJANDRA GOGENOLA. San Isidro, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ANGELICA BECERRA IRIBARREN. San Isidro, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERANTES EDITH SUSANA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GUSTAVO DI SARLI. San Isidro, septiembre de 2024. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ELISA MARÍA MERCEDES RUIZ TORANZO, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ELENA DELGADO, DNI 3.129.925 y de Don JUAN CARLOS CALABRO DNI 1.130.136. Quilmes, 17 de septiembre de 2024.



POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO GLORIA NOEMI. Quilmes, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOMBERTO FERNANDEZ y MAFALDA HERMINIA PICCINELLI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVOT TOMAS GUILLERMO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CHECACI. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO GUERRERO; AMELIA CONSUELO VAZQUEZ; OVIDIO ARNAL GUERRERO; OBDULIO OMAR GUERRERO y ELSA TERESA PALACIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMANI ASTURIZAGA VALERIA CARINA. San Isidro, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO RIOS y EMMA FRANK. Belén de Escobar, 17 de septiembre de 2024. Gisela Colaneri. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO JUAN ORECCHIA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA LIDIA ECHEVERRIA. Punta Alta, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA D'ANNUNZIO. Belén de Escobar, 17 de septiembre de 2024. Gisela Colaneri. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO ALEJANDRO ROBERTH. San Isidro, septiembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALADINO HUMBERTO GARCIA, DNI 5.428.980. Carmen de Patagones. Maria Lucrecia Navarro. Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO ARANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDO MARCELO BUSCONI y ELVIRA FERRANDO. San Isidro, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ELSA ALICIA. Punta Alta, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA IBARROLA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA FERNANDEZ. Punta Alta, septiembre de 2024. Fdo.: Maldonado Laura Carina. Jueza de Paz Letrado de Coronel Rosales.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. STELLA MARIS MARCHELLI. Punta Alta, 17 de septiembre de 2024. Firmado. Sebastian M. Urange Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLO JOSE MIGUEL; RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN y CUELLO WALTER DANIEL. San Isidro, septiembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIRIVAN RIGOBERTO. Médanos, septiembre de 2024. Fdo.Dr. Rubén Matías De Bellis. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JAVIER HERNÁN QUINTEROS, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BATISTA y JUAN ALBERTO SUPERVIELLE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO RAUL ALBERTO. Bahía Blanca. Dominguez Guerri Maria Florencia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 129.076 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO FERNANDO OLIVERA, DNI M 1.295.013; BLANCA ROSA MARTINEZ, DNI F 3.191.248 y ANA MARIA OLIVERA, DNI 10.312.737. Mar del Plata. Dra. Karina Andrea Minervini. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDO SERGIO VILLAR, DNI 12.980.282. Quilmes, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MARGARITA LLANSO. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIBEIRO GUSTAVO, DNI 18.168.019. Mar del Plata, 6 de agosto de 2024. Dra. Analía Bintana.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a los herederos y acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR JULIAN BARBOZA, DNI 14.874.363, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, CCCN). Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 41672 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN BISIGNANO, DNI M 5.604.809 y ELISA SANCHEZ, DNI F 3.524.741. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÚÑEZ TEORORO, DNI 93.360.978. Quilmes, 18 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA MENDEZ. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS RENE CABRERA y OTILIA HORTENSIA DÍAZ. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata a cargo del Dr. Diez Berardo Marcos -Juez en lo Civil y Comercial Cuerpo de Magistrados Suplentes-, en los autos caratulados "Panetta Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: 41643 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Don PANETTA MIGUEL ANGEL, DNI 92.670.531, cuyo juicio sucesorio declárase abierto por ante este Juzgado a estar a derecho. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Wuiovich Hector Alberto y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111162 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WUIOVICH HECTOR ALBERTO; ARRIOLA ANDREA GERARDA y ARANDA CARLOS ALBERTO. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Magistrado Suplente cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE CARMELO CIPPITELLI. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de HOLOWACZ ELSA. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2024. Dra. Fortunato Maria Selva. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MACHADO TORRES ROSALÍA. Coronel Pringles, 18 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALVARO TABORDA, a fin de que hagan valer sus derechos. Juez. 9 de Julio, septiembre de 2024. Firmado. Dr. Alejandro Raul Casas.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEREYRA ESTELIO JORGE. Coronel Pringles, 18 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN ELENA ARMARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 17 de septiembre de 2024. Dra. Magdalena Madinaveitia. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOAQUÍN HEREU Y PEREZ, DNI 10.215.799, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Hereu Y Perez Joaquín s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-25620-2024. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FERNANDEZ. Tandil, 13 de septiembre de 2024. Sandra G. Pérez Rolíé. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ANDRADA. Colón (Bs. As.), septiembre de 2024. Fdo. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña GONZALEZ HAYDEE MERCEDES, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 12 de setiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MAESTRUTTI ALFREDO JOSÉ, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 12 de setiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña CASTAÑO ROSA ISABEL, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio (B) a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), sito en la calle H. Yrigoyen N° 854 de la localidad de 9 de Julio (B), en autos caratulados "Vega Domingo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Infocrec 970), Expediente N° 61875, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VEGA DOMINGO ALBERTO. 9 de Julio, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo del Dr. Martinez, Felix Jorge, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WETZEL, RAIMUNDO ROGELIO. Nueve de Julio, 13 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andres de Giles, Secretaría Única del Departatmento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA JUANA VANINI. San Andrés de Giles, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFFO JOSE LUIS - DNI 16.156.603, Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA FILLOY. Quilmes, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, declárase abierto el juicio sucesorio de ERNESTO ESTEBAN REMENTERIAS procediéndose a la publicación del correspondiente edicto por un día en el "Boletín Oficial"; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7, 2340 CCCN; art. 734 CPCC). Quilmes, septiembre del año 2024. Fdo. Claudia Celerier, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERTOSA CARLOS ALBERTO, Expte. Nro. 75140. Chivilcoy, a los días de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BOSCO AMILCAR JUAN LUCIANO. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días en autos: "Hermoso Alberto Martin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN 10181-2024, a herederos y acreedores de ALBERTO MARTIN HERMOSO.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ANDREA CONTIGIANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS GEDDA.- Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21785-2024, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTINI RAUL - DNI M 5315514. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS JUAN

TADINAC. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MENEGHETTI. Mercedes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "CARNICER, CLAUDIA MARINA s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANÍBAL FEOLA. Veinticinco de Mayo, 17 de septiembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, DEANTONI CARLOS ROBERTO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyC). San Andrés de Giles, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INANGER ELSA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARCOS MANUEL. San Isidro, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LIBRADA AMARILLA. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA VALERIO y de GOMEZ ANTONIA SALBADORA. Quilmes, 16 de septiembre de 2024. Fabián Alejandro Guerrero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAHARGUE, MARIA ANGELICA y de MENTA, EFRAIN EDGARDO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVIERI NELLY IRMA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS ZENON ALBERTO y de SARMIENTO ELVIRA NILDA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ TOBAR y de DANIEL GUASURA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA LUISA LUNA. Bragado, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NESTOR MARTIN BARBERIA, DNI 10.656.289.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA AGUERRIDO, DNI F 04.466.138.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO ANIBAL MOREYRA, DNI 29047910.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA AURORA FERNANDEZ, DNI F 1.766.379.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EBER JULIÁN ANDRÉS, LE 07347965. Bolívar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo del Doctor Del Bene Leonardo, Secretaría a cargo de la Doctora Nuñez Amalia Marisol del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón - Larroque de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Belvisotti Angel y Otro/a Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. LZ-54411-2022, que tramitan ante este Juzgado citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por los referidos causantes ANGEL BELVISOTTI y PANARINI OLGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN y el Art. 734, CPCC). Lomas de Zamora, septiembre de 2024.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIO RUDESINDO GOMEZ, de nacionalidad argentina. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ENRIQUETA MENSÍ GAZZAMIGA, de nacionalidad argentina. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA GONZALEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CORONEL BLANCA INES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TETTAMANTI AVELLANEDA IRENE JUANA. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FRANCHELLI AUGUSTO y Doña BALVA ISABEL. Gral. San Martín, 18 de septiembre de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA DORA INES. Bragado, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO JOSE ALBERTO, DNI 10.113.360 y PINEDA ANGELA, DNI 5.341.788. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAVEZ ALBERTO CIRILO, DNI 7.120.163. San Martín, 16 de septiembre de 2024. Fede Claudio Hugo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - piso 6 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Tojo Horacio Jaime y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" (SM-27342-2024) cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Doña MARIA ESTHER DIAZ y de Don HORACIO JAIME TOJO para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL LASA. Bragado, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LENCINA, MARGARITA RAMONA. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Depto Judicial de San Martín cita y emplaza por el termino de treinta dias a herederos y acreedores de SMIMMO FERNANDA. Gral. San Martín, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Garcia Diego Felix s/Sucesión Testamentaria" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DIEGO FELIX (DNI M 5307092). Mar del Plata, septiembre de 2024. Firmado: Torres Lopez Vanina Soledad, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KOHAN ISIDORO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROSARIA MARSICO. General San Martín, septiembre de 2024. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AMALIA VIOLETA ZALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS ALBERTO PELAEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO EDUARDO RODRIGUEZ y de MARÍA CRISTINA LANZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rivas Jovita Celsa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-27783-2024 - SM-27783-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS JOVITA CELSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 18 de septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTOR GERMAN CLEMENT, DNI M 4.504.322, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Clement Victor German s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-20976-2024. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ARIEL GANZA. Bragado, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Mouzaffar Ruben Jose s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-28879-2024 - SM-28879-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOUZAFFAR RUBEN JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de septiembre de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOMAS MANTIÑAN. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Pablo Alberto Maresca, Secretaría a cargo de la Doctora Ana Carolina Trigiani del Departamento Judicial de General San Martín, en los autos caratulados "Ferrarello María Elena s/Sucesión Ab Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARELLO MARIA ELENA. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TISEYRA MERCEDES CAROLINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JULIO CESAR. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9, del Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUERRA DELMA LYDA, lo acrediten (Arts. 2340 y 2441 del CCyCN, y 734 del CPC). En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ELVIRA BARREIRO y de CARLOS RODOLFO SPEERLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín. Enrici Eduardo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de Dr. Enrici Eduardo, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. Patricia Gabriela Wassouf del Departamento Judicial de San Martín sito en Av. Balbín 1753 Piso 6 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gomez Horacio Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 73108, que tramitan ante este Juzgado citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ HORACIO ERNESTO, DNI 4.261.955, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANTILLAN y MARTINA LIBRADA VILLALBA. San Isidro, 18 de septiembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUQUE ARTURO ISIDORO. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30)

días a herederos y a acreedores de SCALERA CLARA JOSEFINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don COMPAGNET GABRIEL ANIBAL. Gral. San Martín, 18 de septiembre de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DARTUQUI. Del Pilar, 18 de septiembre de 2024. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña D'ONOFRIO MARIA ROSA y Don RUTOLO EDUARDO. Gral. San Martín, 18 de septiembre de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERLI MIGUEL ANGEL. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ARANDA NEMECIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOARES DE LIMA LADY y HERMIDA MANUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALFREDO ERMINDA LIOPOLDA. San Isidro, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EUGENIO MENA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO RUBIO. San Isidro, 13 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Musabah Daniel Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-27361-2024 - SM-27361-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSABAH DANIEL OSVALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 30 de agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO TEODORO CABRERA, DNI 4.910.155 y MARIA ISABEL SAUCO LC 4.548.663. Moreno, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL D'ANTUONO, DNI M 4.418.865. Moreno, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANNARA GENOVEVA NOEMI y DODARO MABEL CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don JORGE MERCURIO y Doña ASUNCION DE LORENZO. Avellaneda, 18 de septiembre de 2024. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MIRTA MERCEDES GARCIA. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del departamento Judicial de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN EDUARDO HOLUBIUK. Avellaneda, 18 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA SANTORO. Avellaneda, 18 de septiembre de 2024. Laura Silvia Moriconi. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIOLETA ESTER CASADO. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUIGNANT CARLOS ALBERTO. Avellaneda, 12 de septiembre de 2024. Reghenzani

Maria Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION LOPEZ, DNI F 3.484.714. Moreno, 18 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MAGDALENA PAREJA, DNI N° 92.563.139.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCAS ARIEL GALVAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARISTOBULO ACUÑA y JACINTA EVA NUÑEZ. Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARABITO DIEGO AUGUSTO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA HAINDL. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SPINA, DNI 4.332.522. Lanús, 13 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena a cargo de la Jueza Dra. Marisol Rosana Guidobono, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Echeverría del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Mígues N° 1491 de la ciudad y partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Carrera, Mabel Cristina y Ruben Omar Bianchi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10363-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRERA MABEL CRISTINA y BIANCHI RUBÉN OMAR. Magdalena, 18 de septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com. 4 Junín, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEVER JOSE ICARDI. Junín, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dpto. Judicial Avellaneda-Lanús (Ex Juzgado CyC Nro 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDE RODRIGUEZ. Lanús, 16 de septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MONICA SUSANA BRANDANA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ACTIS ELVA EDIT. Junín, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante LUMINADA CONCEPCIÓN CORVALAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dpto. Judicial Avellaneda-Lanús (Ex Juzgado CyC Nro. 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSTO RICARDO ADOLFO. Lanús 16 de septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (EX JCC N° 3)- Lanús cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de LILA HERENCIA con LC 0.699.371 y ROSA JUANA CASTELLO con DNI 4.455.896. Lanús, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ANA MARÍA AMARILLA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARÍA BEATRIZ D'UGO. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARÍA CRISTINA DI BARTOLOMEO. Lanús, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUAN ANTONIO MUÑOZ, con LE 6.189.816. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lanús cita y



emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ALFIO CIFALDI, DNI 93.698.091. Lanús, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RAÚL ADOLFO VELASCO. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante IVANA YOLE NOVENIA COZZA, con DNI 93.505.519. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JASALE RUBÉN OSCAR. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA TARCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ISMAEL MORELLO, DNI 16.217.379, en autos -"Morello Rodolfo Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72156.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA ADELA RODELLA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVENDANO JORGE FRANCISCO y DALCOMO TERESA CORINA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Morón cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes WLOSIK ESTANISLAO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC; Art. 2340 del CCCN, cfr. Ley 26.994). Morón, 23 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA OLLIARI. La Plata, 17 septiembre de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NÉSTOR ENRIQUE DOMECCQ. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA NOEMÍ DE VITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE AVALOS por el lapso de treinta días. Villa Gesell, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARREAL OSCAR RENE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANO DE IRIBES ROMULA SARA y IRIBES ENRIQUE ADOLFO. La Plata.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado, declárase abierto el juicio sucesorio de HERÉNU PEDRO JUSTO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial" y citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALERTI PALMIRO RUBÉN. Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILARDI NELLY JOSEFINA e INVERNIZZI FLORINDO ANTONIO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ MARCO GINES y GIMENEZ MARÍA ESTHER. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores ANGIOLINI BEATRIZ LEILA, y ROMANI ULISES NUMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCENA HILMA ZOILA. Lomas de Zamora, 12 de septiembre de

2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Dpto. Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VINCENZO GAUDIOSO y MARÍA SCHETTINO. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA VIGNA, SARA ESTER VIGNA y JOSÉ LUIS VIGNA. La Plata, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA EVANGELINA TELLI, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 742 del CPCC). Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MEZA. Lomas de Zamora, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA CONCEPCION GIMENEZ y OMAR ERNESTO SILVA. Ranchos, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY CATALINA GULFO. La Plata, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR GONZALEZ. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTHER RODRIGUEZ. Ranchos, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA DEL CARMEN. Morón, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ANTONIO LARREA, DNI 20039029.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n primer piso Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS BATTISTONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR EDUARDO MEDICI, ÁNGELA MARÍA MEDICI y OLGA MIÑO. Gral. San Martín, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Maria Victoria Aloe, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA PELLEGRINI. Morón, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, declárase abierto el juicio Sucesorio Ab-Intestato de ANDRES GONZALEZ, a los efectos de su notificación. (Art. 2.340 del Cód. Civ. y Com.), citándose herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 C.P.C.C.). Febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZAR JOSE, DNI 4.654.995.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n, segundo piso, Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO JUAN PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza a estar a derecho por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MEZA y MARIO AMILCAR GIMENEZ. Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Departamento Judicial Morón, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALBERTI ELBA INES, DNI 3.506.751.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MANSO. Morón, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA CARNEVALI, DNI 1.011.016. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA URRUTUPI, DNI 4.521.717. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores de AGUILAR ORLANDO MARIO, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.). La Plata, 17 de septiembre del 2024. Carlos José Catoggio, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVEZ IGNACIA. La Plata, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RAMOS. Lomas de Zamora, septiembre de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMBROSIO AMADO VALDEZ y AIDÉ ADELAIDA MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Ludueña, Elsa Libertad s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA LIBERTAD LUDUEÑA. Gral Madariaga, septiembre de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. AQUINO JUAN CARLOS, DNI M N° 7.990.871. Quilmes, 18 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PIERONI EMILIO. Quilmes, 13 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de REY ALFREDO. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS RUBEN SANCHEZ VILLALBA. 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARADAS CARMEN LEONOR. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto J. Forzati -Juez- cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TSCHERNITCHEK ENRIQUE GASPAS. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Doña CASTILLO, LILI LORENZA. Morón, pcia. de Bs. As., 18 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FEDERICO DI MARIO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRA VARGAS RAMOS y HECTOR FACUNDO DIAZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ESTHER VILLANUEVA, DNI 1.970.949.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBINA MARIA BONIECKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARIETTI MARIEL SANDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ GAVINO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi

cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLINO HECTOR CALDERON. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA DITTO; ERMELINDA LOPEZ y ROQUE DOMINGO DITTO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO IGNACIO DIAZ y ANGELA MARTA ROSSI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO LEANDRO GOLDRIZ. Lomas de Zamora, 17 de septiembre del año dos mil veinticuatro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN DEL ROSARIO MURONE, DNI F 3.984.541. Lomas de Zamora, 18 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRESCENCIO OCAMPOS LEON (DNI 93300262). Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTE JUAN PIÑEIRO. Lomas de Zamora, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAIR NILDA GONZALEZ. Lomas de Zamora, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEVES DELIA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MENDOZA LEONCIO TEODOLO con DNI M 5.142.261. Lomas de Zamora, 13 de septiembre del año 2024. Fdo Dr. Pablo Alberto Pizzo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANNUNZIATA OLIVIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABRERA FLORENCIO GABRIEL

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA DEL PILAR MARIA DE LA PALOMA OSSORIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAJON CLAUDIA LORENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO RENZO REICH y BEATRIZ HAYDEE GUTIERREZ

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don PEDRO ALBERTO MALAVOLTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REYNOSO CEFERINO BENJAMIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GLASINOVICH ADOLFO RUFINO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Juez; del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Cristóbal Colón 151, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Grati Nestor Leonardo s/Sucesión Ab-Intestato" (N° de Receptoría: MO-16863-2023), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante NESTOR LEONARDO GRATI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OCANTO JOSE ANTONIO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, en la sucesión de LUIS ANGEL PASTOR, para que en el plazo de



treinta días contados a partir de la presente publicación de edictos, comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALEJANDRO DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIERINO INTANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Paz Balcarce, del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO COLAVITA, DNI 12.428.124. Crotto Ricardo Alberto. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GROSSO MARTA HAYDEE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAVON RUBEN SEBASTIAN. La Plata, 18 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRONTERA DELMA RAMONA. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda - Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ VICTOR ROLANDO y CASTILLO MARIA ISABEL. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ISABEL DICHANO. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISANTA ROMAN y ELISEO IBARRA y/o ELISEO YBARRA. Morón, 18 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio del Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Almirante Brown 151 intersección Colón, piso 2°, sector G de la ciudad de Morón, Bs. As. en los autos caratulados "Lopez Delia Brunilda s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° MO-28169-2024 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA BRUNILDA LÓPEZ. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARÍA ANGÉLICA MARTINO. Chacabuco, 18 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMINA DEL CARMEN CASTRO y OMAR ROSALES. Morón, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRETTI JUAN CARLOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO REINALDO DE LILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARTHA CLORINDA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALFREDO MALDONADO. Belén de Escobar, 18 de septiembre de 2024. Lucas Octavio Ramos. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN RICARDO TOBARES.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHELA ESTIBAU. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2024. Gabriela S. Mercuri Auxiliar. Letrada Adscripta.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta

- días a herederos y acreedores de JOSE RAMON AGÜERO, DNI 1.303.891. Mar del Plata, 13 de septiembre de 2024.  
sep. 23 v. sep. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS MARIA LILIANA, DNI 11.340.386. Tres Arroyos, 10 de septiembre de 2024.  
sep. 23 v. sep. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROGELIO BUSCH. Coronel Suárez, septiembre de 2024. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.  
sep. 23 v. sep. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA OSMAR ALBERTO. Coronel Suárez, 13 de septiembre de 2024. Marcela A. Wagner. Secretaria.  
sep. 23 v. sep. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO ROJO. Bahía Blanca, septiembre de 2024.  
sep. 23 v. sep. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA PATRICIA GUERRA. Bahía Blanca, septiembre de 2024.  
sep. 23 v. sep. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUSEN, MARIO JORGE. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.- Firmado: Marcela A. Wagner, Secretaria.  
sep. 23 v. sep. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE LUIS KINTER. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.  
sep. 23 v. sep. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUADALUPE FELISA ARZADUN y de JOSE ANTONIO CONTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2024.  
sep. 23 v. sep. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA BEATRIZ BIANCHI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2024.  
sep. 23 v. sep. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA MARIA CIAVA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2024.  
sep. 23 v. sep. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA NELLY PONCE. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.  
sep. 23 v. sep. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CICCIOLO ELIO ENRIQUE, DNI 5.347.588. Tres Arroyos, septiembre de 2024.  
sep. 23 v. sep. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURANTE MARIA ANGELICA, LC 3.834.537. Tres Arroyos, 17 de setiembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.  
sep. 23 v. sep. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOSCOLONI DELFOR OSCAR, DNI 5.227.938. Mercedes, 1° de febrero de 2012. María Emilia Bossié, Juez.  
sep. 23 v. sep. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BILBAO ISABEL BEATRIZ, DNI F 1.416.448. Azul, septiembre de 2024. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.  
sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CHEVES. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única del Dr. Jorge I. Scaletta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ALBERTO FERNANDEZ. General Arenales, septiembre de 2024.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISOL LEGUIZAMO. Ramallo, septiembre de 2024.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JULIA MARGARITA MIRANDA y ROBALDO CUELLO. En la ciudad de Vedia.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORMAN JORGE ARESTIVO y de CRISTINA SORENSEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA INES BARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2024.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALFREDO BLANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2024

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO PLUCHINSKY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2024.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OLGA LUCÍA SILVESTRI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2024.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VEGA MIRTA GLADYS DEL CARMEN, DNI 10.354.447, en autos caratulados "Vega Mirta Gladys del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.277. Dolores, 17 de septiembre de 2024.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER BENITEZ. General Conesa, 17 de septiembre de 2024.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIUS EDUARDO FRANCISCO. La Plata, agosto 2024.

sep. 23 v. sep. 25

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.

“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.



## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**



**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.



Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.



Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**



**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica